

Ricote y Ana Félix *redux*

1. Preámbulo

Cervantes encabeza con un intrigante "De cosas tocantes a esta historia, y no a otra alguna"¹ el episodio relativo a Ricote y a su hija Ana Félix, dos moriscos peligrosa y precariamente retornados del exilio, cuya presencia y cuya conducta en España tienen escasa relación con las ahistóricas aventuras quijotescas. La burlona impertinencia epigráfica nos recuerda la absurda advertencia del capítulo 44:

Dicen que en el propio original de esta historia se lee que llegando Cide Hamete a escribir este capítulo no le tradujo su intérprete como él había escrito, que fue un modo de queja que tuvo el moro de sí mismo por haber tomado entre manos una historia tan seca y tan limitada como esta de don Quijote [...] sin osar extenderse a otras digresiones y episodios más graves y más entretenidos. [...] Y, así, en esta segunda parte no quiso injerir novelas sueltas ni pegadizas, sino algunos episodios que lo pareciesen, nacidos de los mismos sucesos que la verdad ofrece (877).

Tocante a esta historia o no, el episodio tiene la distinción, en efecto, de ser "nacido de los mismos sucesos que la verdad ofrece", a saber, la expulsión de los moriscos entre 1609 y 1614 y, más especialmente, el retorno clandestino de algunos desterrados. Era la primera y única vez que Cervantes abordaba directamente el asunto. Sus otros dos tratamientos principales del conflictivo encaje de los moriscos entre los demás españoles, en el *Coloquio de los perros* y en el *Persiles*, evitan referirse a una expulsión que, sin embargo, ya era de sobra conocida en su fecha de publicación respectiva, 1613 y 1617. Al referirse expresamente a ello en la Segunda Parte del *Quijote*, su contenciosa actualidad para los lectores de 1615 obligaba, por un lado, a un tratamiento respetuoso con la verdad histórica y, por otro, a una ineludible toma de partido sobre tan vidriosa cuestión. Por mucho que Cervantes acallara su opinión personal, tratar de una medida de tanto calado nacional como la expulsión de los moriscos suponía un posicionamiento favorable o desfavorable sobre ella si no en su propio nombre mediante la discreta y casi neutra actitud de su narrador, la elección misma de unos u

¹ Todas las citas se hacen por el número de página de la edición del *Quijote* indicada en la bibliografía.

otros incidentes relatados y, sobre todo, mediante las acciones y palabras de sus personajes que implicaban inevitablemente una valoración del asunto.

En una obra novelesca destinada al gran público de la época evidentemente no era posible una postura condenatoria de la decisión gubernamental. Cervantes sortea el problema ingeniosamente creando un par de personajes moriscos que, habiendo sido expulsados como el resto de sus congéneres por su condición de traidores a su patria y falsos cristianos, o sea, como reos de lesa majestad divina y humana, al volver ilegalmente a España demuestran un patriotismo y un cristianismo en todo semejante al de quienes los expulsaron. Considerando estas "buenas intenciones", las autoridades catalanas no solo les conceden el perdón de sus delitos, sino que pretenden solicitar para ellos del gobierno central el permiso para que permanezcan en el país, es decir, la revocación de su condena de destierro. Pero uno de los moriscos, Ricote, buen conocedor de las adversas circunstancias del momento, haciendo gala de su lealtad institucional recuerda a sus benefactores el obstáculo que supone para esa concesión la persecución y castigo vigentes de quienes hubieran desobedecido la orden de destierro, ellos mismos, pues, personificada en su máximo ejecutor nacional, el conde de Salazar. En vista de lo ello no parece que pueda prosperar la propuesta de perdón ni, por tanto, asegurarse favorablemente el futuro español de ambos moriscos, que queda así inescrutablemente en suspenso. Esta incertidumbre existencial, consecuencia injusta, pero inevitable, de su naturaleza morisca a pesar de su evidente diferencia con los demás moriscos justamente proscritos, no es una pasajera interrupción del relato de sus vidas, sino la meta a la que apuntaba la narración de sus sucesos al volver a España. La falta de correspondencia entre su condición de españoles patriotas y cristianos merecidamente exentos de la expulsión y su más que probable proscripción como moriscos evidencia poderosamente lo injusto de la suerte a la que están abocados. Sin abogar por su perdón ni condenar directa y personalmente la medida que victimiza a sus personajes, Cervantes patentiza enérgicamente su opinión sobre el asunto en un doble aspecto: en primer lugar, significando implícitamente el carácter injusto del trato que sufren estos dos moriscos excepcionales y, en segundo lugar, denunciando el prejuicio de suponerlos arquetípicamente traidores y herejes por el hecho de ser moriscos, cuando claramente no lo son.

Manifiestan este prejuicio quienes rechazan los rasgos idiosincráticos de estos dos personajes como inverosímiles y literariamente inaceptables. Han sido muchos los lectores modernos, en efecto, que han considerado las particularidades de Ricote inapropiadas y ajenas al carácter que le correspondería como morisco expulsado. Se trata, según ellos, de una grave inconsecuencia que, a menos de entender (improbablemente) sus declaraciones como irónicas

o como resabiadamente hipócritas, constituye un serio desacierto de Cervantes en la caracterización de su personaje. Uno de los más influyentes comentaristas modernos del episodio, Márquez Villanueva, ha ofrecido una explicación *ad hoc* que no deja de confirmar la realidad del desacierto, pero se lo endosa a un Cervantes interesado en declarar por boca de su personaje su adhesión personal a la medida oficial y a sus responsables y ejecutores. La explicación dista mucho de ser convincente, pero ha tenido buena fortuna crítica y ha sido aceptada por un gran número de lectores.²

Si a los lectores de 1615, conocedores de las circunstancias, de las personas y de los hechos de la expulsión y de los retornos subsecuentes, les hubiera parecido impropia la caracterización del morisco Ricote, no habrían dejado de considerarla un grave error que desrealiza y vicia el retrato del personaje.³ Y si este gazapo narrativo hubiera sido evidente para ellos, es difícil suponer que Cervantes mismo no lo advirtiera, pero que, a pesar de ello, sacrificara la verosimilitud de su creación para salvaguardar su seguridad personal sometiéndose a la postura oficial del momento. La peculiaridad tipológica de Ricote y de su hija Ana Félix es tan expresamente evidente y tan consecuente en ambos retratos que no

² Los principales hasta 2004 han sido reseñados por Márquez Villanueva en "El morisco Ricote y la hispana razón de Estado" y en *Moros, moriscos y turcos de Cervantes*, en su capítulo 4 "Expulsión", en el apartado titulado "Ricote". En ambos trabajos Márquez Villanueva censa y resume brevemente las principales reacciones críticas a la supuesta impropiedad del personaje. En el primero lo hace en nota a su opinión acerca del "desconcierto que el fragmento ha generado en la crítica" (Márquez Villanueva 1975: 241) hasta 1974; en el segundo, en una larga nota a su declaración: "La crítica ha venido sintiendo desconcertado asombro ante el hecho de que el mismo Ricote pase a elogiar la expulsión como justa y necesaria, dando vueltas a un ¿cómo es posible?" (Márquez Villanueva 2010: 227), hasta 2004. Véase la apostilla metacrítica de la nota 27.

A partir de 2004, los más notables entre quienes con mayor o menor insistencia y detalle consideran un error cervantino las declaraciones de Ricote que condenan a los moriscos y elogian su expulsión son los siguientes: Dadson (2002, 2015a, 2015b), Berger (2004), Serés (2005), Layna Ranz (2005), Ledezma (2005), Lee (2005), Baena (2006), Güntert (2006), Domínguez (2009), Dopico Black (2009), Hutchinson (2010), Perceval (2010, 2011-2013), López Calle (2011), Varios (2011), Villanueva Fernández (2011), Benítez Sánchez-Blanco (2012), Hernández (2013), Michaud (2013), Childers (2014), Westerweld (2014), Fine (2015, 2016), Meunier (2015), Moreno Díaz del Campo (2015), Plata (2015), Vincent (2015a, 2015b), Bernabé Pons (2016), Leahy (2016), Marchante-Aragón (2016), Rico & Fernández Rodríguez (2018), Sáez (2019), Corbalán (2020), Anónimo (2021).

Más adelante (véase la Apostilla metacrítica en nota), se considera con algún detalle la opinión, principalmente, de Márquez Villanueva.

³ No es así cómo lo entiende uno de los mejores historiadores recientes de la expulsión, Manuel Lomas Cortés: "En el pasaje de *El Quijote* en el que, tratándose de la permanencia del morisco Ricote y Ana Félix, se abordaba la figura del conde de Salazar y su gestión de la expulsión, Miguel de Cervantes captó a la perfección el ambiente vivido en Castilla entre 1611 y 1614. La historia del noble que se ofrecía a mediar en la Corte para evitar el destierro de una familia morisca por la que sentía simpatía, la del morisco que había retornado clandestinamente, y la de un Salazar intransigente y obsesionado por no dejar a un solo morisco sin castigo, debieron ser fácilmente identificadas por cualquier lector como reflejo de una realidad cotidiana de la que, sin duda, conocían otros ejemplos y rumores" (Lomas 2015: 76).

puede deberse más que a la voluntad consciente del autor. Parece pues más razonable suponer que el novelista se cuidó de que las detonantes características que atribuía a sus personajes condijeran con su condición y con sus circunstancias, que no traicionaran sus retratos, caracterizándolos de manera coherente, sobre todo para que contribuyeran funcionalmente al sentido de la trama en la que los situaba.

Cuál sea esta y cuál el sentido de esta caracterización heterodoxa es el objeto de estas reflexiones de lectura. Cabe adelantar, en todo caso, que la adscripción de un carácter atípico a ambos moriscos no dejaba de ser una inteligente manera de matar dos pájaros de un tiro: evitar posibles suspicacias oficiales respecto de la injusticia del probable destino de tan perseguidos enemigos públicos no eximiendo a sus personajes del castigo general y, al mismo tiempo, resaltando la dudosa validez del estereotipo que denigraba a todos los moriscos por igual como herejes apóstatas y traidores a España. En la medida en que la caracterización de estos dos personajes se estime inauténtica personal e históricamente por ser contraria al "todos son uno"⁴ que les aplicaban sus enemigos, tacharla de inverosímil revela y refuerza la creencia en la validez de este tópico generalizador. La ingeniosa maniobra semántica del relato de Cervantes pone en entredicho este infundado e impertinente prejuicio.

2. "Los mismos sucesos que la verdad ofrece".

Al publicarse el *Quijote II* en 1615 uno de los acontecimientos más importantes en la vida de los españoles no era la ya concluida expulsión de los moriscos, sino una de sus resultas y uno de sus más notorios fracasos, el ininterrumpido retorno clandestino de muchos de los desterrados y la cronificada resistencia de quienes se negaban a desterrarse al amparo de pleitos, informaciones de cristiandad y del favor de señores y prelados. A finales de 1614, al escribir los últimos capítulos de la segunda parte de su novela, Cervantes centra su atención en este fenómeno y no en el de la expulsión oficialmente concluida en enero de 1614.

Aunque para sus lectores las peripecias o las características de Ricote y de su hija Ana Félix estén enmarcados en las circunstancias y los sucesos históricos de esos años no apuntan directamente a ninguno de ellos ni son los personajes reflejo o trasunto de individuos particulares, sino representaciones artificiosas creadas ex profeso para obedecer a los propósitos novelescos en los están insertos. Pero los posibles lazos contextuales entre historia

⁴ Cuestión abundantemente tratada sobre todo por Perceval (1993, 1997 y 2010).

y ficción, entre los sucesos que la verdad ofrece y los hechos que la verosimilitud permite, son abundantes.

2a.

Acogiéndose al permiso de destierro voluntario⁵ en vigor para La Mancha donde vivía, el morisco Ricote podría haber abandonado España a pie hacia Francia pasando por la frontera oficial de Burgos en algún momento entre diciembre de 1609 y julio de 1610. Su familia, sus varios hijos (pues el texto indica que tiene varios y no solo una hija, Ana Félix), su esposa y cuñados habrían podido hacerlo embarcándose en Cartagena hacia Argel a partir del 10 de julio de 1610, una vez caducado el permiso anterior y siendo la expulsión obligatoria en vez de voluntaria.⁶ Las andanzas del padre por Francia e Italia en busca de acomodo permanente hasta encontrarlo en Alemania, no debieran haber durado años, sino más bien meses, y las aventuras de Ana Félix en Berbería hasta su vuelta a España y reencuentro con su padre tampoco debieran haber sido de mucha duración puesto que son contestación al urgente problema, recién llegada a tierra de moros, de su propia salvaguarda y de la de su enamorado don Gregorio de las lúbricas atenciones del rey argelino. Con estos hitos temporales en mente difícilmente podría extenderse el momento novelesco más allá del año 1610. Pero la alusión al Valle de Ricote mediante el nombre del padre⁷ apunta en cambio a principios del año 1614, que es cuando se llevó a cabo la segunda y definitiva expulsión de los moriscos del Valle por el conde de Salazar, después de múltiples intervenciones oficiales, dilaciones y exenciones, y se convirtió en objeto de interés y de conocimiento nacionales.⁸

⁵ "Cédula Real permitiendo la libre y espontánea salida de los moriscos de Castilla la Vieja y de la Nueva, de la Mancha y Extremadura. [...] De Madrid a 28 de Deziembre 1609", en Janer (1857: 339-340).

⁶ "Bando señalando los puertos por donde debían salir los moriscos de Valencia, Murcia, Andalucía, Cataluña y Aragón, y prohibiendo su regreso a España. [...] Dada en Aranda, à 10 de julio de 1610" en Janer (1857: 542).

⁷ La relación onomástica entre personaje y lugar no pasa de ser una alusión connotativa más que denotativa, entre otras cosas porque sabemos que Ricote era un morisco manchego y no murciano y que los manchegos fueron expulsados mucho antes que los mudéjares del Valle de Ricote. No hay unanimidad sin embargo acerca de si el Ricote cervantino ha de considerarse granadino o mudéjar manchego. Se distinguía a los granadinos de los antiguos o mudéjares, de estancia centenaria en Castilla, La Mancha y Extremadura, por haber sido realojados a partir de 1570 a raíz de la revuelta de las Alpujarras. Fueron expulsados antes que los antiguos por una orden de 1610 que excluía a estos últimos.

Sabemos de la existencia de una familia de Ricotes granadinos en Esquivias, pueblo de la mujer de Cervantes en el que este vivió en varias ocasiones, donde consiguieron medrar social y económicamente como comerciantes al por menor, precisamente la ocupación del Ricote cervantino (Westerveld 1993).

⁸ Juan de Urbina, amigo de Cervantes y amante de su hija, acompañó como secretario al Príncipe Filiberto de Saboya, General de la Mar, que colaboró con sus galeras y sus soldados con el conde de Salazar, encargado de la expulsión definitiva de los moriscos de Murcia a finales de 1613. Su amistad con Cervantes sin duda sirvió para que le informara pormenorizadamente de los sonados acontecimientos en el Valle de Ricote en esos momentos.

Además y sobre todo, hay que tener en cuenta cinco capítulos después de la aparición de Ricote en el relato la referencia al *Quijote* de Avellaneda publicado a mediados de 1614, por lo que es forzoso retrasar el momento de la acción novelesca a este año, aunque ello suponga alargar inverosímilmente tres años el destierro de padre e hija hasta su reunión en Barcelona pocos días después de las celebraciones de la noche de San Juan el 24 de junio. Pero la cronología novelesca no es un calco de la histórica, sino un artificio temporal por mucho que aluda a momentos reales.

2b.

Es notable la relación del retorno del morisco con la aparición del bandolero Roque Guinart, nombre cervantino del histórico Perot Rocaguinarda. Además de por la frecuencia con la que algunos de los moriscos ilegalmente retornados desde Francia escapaban al severo castigo con que estaba penada su conducta entrando a formar parte de bandas de bandoleros catalanes, ambos episodios están estrechamente relacionados por uno de sus más multifacéticos e intrigantes personajes comunes, el "caballero rico y discreto" barcelonés don Antonio Moreno, un verdadero hombre orquesta: fautor del bandolero Roque Guinart y miembro destacado entre los próceres de la ciudad de la facción bandolera de los *nyerros*, enemiga de la contraria de los *cadells*, cruel maestro de ceremonias de don Quijote en Barcelona, a quien el bandolero confía al caballero, que lo paseará, exhibirá y embromará inmisericordemente, además de propiciar su decisivo desafío con el Caballero de la Blanca Luna. Don Antonio Moreno es también quien lleva a Sancho y a don Quijote de visita a las galeras barcelonesas, en donde asistirán a la captura de Ana Félix y a la reaparición de su padre Ricote. Improbable factótum o, al menos, hombre cercano y de confianza del virrey de Cataluña al que aconseja, es, sobre todo, quien se ofrece como equívoco diligenciero para negociar el perdón de Ricote y de su hija en la Corte "por medio del favor y de las dádivas", unas prácticas que aun cuando comunes no dejaban de ser cohechos. Don Antonio Moreno resulta así fundamental como lazo de unión de los sucesos quijotescos y moriscos en Barcelona y parte imprescindible de la circunstancia existencial de Ricote y de su hija, cuyo sentido está inevitablemente ligado al caballero barcelonés.

Es muy posible que el decidido empeño de los moriscos antiguos del reino de Murcia en general y del valle de Ricote en particular hubiera provocado la toma de conciencia sobre el "fuerte arraigo de los moriscos a su tierra natal en bastantes círculos de la Corte, así como en aquellas zonas donde los "vueltos" afluían. Entre asombro, admiración y compasión, algunos consejeros del Rey y determinados agentes encargados del perfeccionamiento de la expulsión empezaron a dudar de la necesidad de tal empresa. Las situaciones propiciadas por la aparición de Ricote y luego de Ana Félix corresponden a este nuevo estado de ánimo" (Vincent 2015: 6).

Aunque el año de 1610 no fuera el de la estancia de Ricote en Barcelona, varios de los sucesos a los que alude el episodio sí ocurrieron probablemente ese año. Riquer (2005) entiende que en esa fecha, junio-julio de 1610, es cuando ocurrió el viaje y estancia en Barcelona de Cervantes, en su intento de conseguir que el conde de Lemos le permitiese incorporarse a su corte en Nápoles a donde se dirigía desde Cataluña, y que esa fue la ocasión que le permitió familiarizarse con la ciudad, con sus celebraciones y con algunos de sus ciudadanos para describirlos puntualmente. A pesar de ello Cervantes trasladó el momento novelesco al año de 1614, dando así lugar a unas pequeñas inconsecuencias cronológicas.

Hasta mayo de 1610 el virrey de Cataluña fue Héctor de Pignatelli y Colonna, duque de Monteleone, que se distinguió por su lucha contra el bandolerismo que asolaba la región y dividía a la sociedad catalana y que en el último año de su mandato inició la expulsión de los moriscos catalanes por orden del 28 de mayo de 1610. A él es a quien solicitó Perot Roca Guinarda el indulto a cambio de un exilio voluntario para servir durante diez años en los tercios españoles en los Países Bajos o en Italia, solicitud que el virrey rechazó. El bandolero consiguió el indulto gracias al siguiente virrey catalán, el obispo de Tortosa, Pedro Manrique, un año después, en 1611. Del virrey Monteleone era de quien tanto Roque Guinart como el bandolero real decían temer la enemistad y la incesante persecución.⁹ Por estas razones resulta dudoso que fuera este el virrey que según la novela tenía una relación amistosa con don Antonio Moreno, aliado señorial de los *nyerros* en Barcelona. Pero tanto estos como sus enemigos, los *cadells*, estaban tan íntimamente introducidos en todos los niveles de la vida y de la sociedad catalana, que tampoco es descartable su relación, quizás simplemente interesada y política.

Como la acción novelesca se sitúa indudablemente en 1614, era otro el virrey en ese momento, Francisco Hurtado de Mendoza y Cárdenas, segundo marqués de Almazán, que detentó el cargo durante el trienio de 1611 a 1614. Para entonces Guinarda ya había abandonado el bandolerismo y se encontraba en Italia, donde el conde de Lemos, virrey

⁹ "Referintse al bandoler, parla Cervantes de *los muchos bandos que el visorrey de Barcelona había echado sobre su vida*. Aquestes crides justificaven lo procedir d' En Roque Guinart quan no 's refiava de ningú, *temiendo que los mismos suyos le habían de matar ó entregar à la justicia*. (i) [Nota:] Lo virrey havia ofertes 1.000 lliures y l' indult de quatre persones, encara que fossin de la metexa quadrilla, a qui agafés al Roca Guinarda" (Soler y Terol 1909: 297).

entonces de Nápoles, le había honrado nombrándole capitán de los Tercios.¹⁰ El marqués de Almazán tampoco parece un buen candidato para tener un trato amistoso con don Antonio Moreno, fautor señorial del bandido, y para consultarle su propósito de perdón del morisco cuando uno de sus principales cometidos fue, como el de sus antecesores y sus sucesores, la persecución del bandolerismo, una lucha de cuyo fracaso personal informaba a Felipe III el 24 de octubre de 1614 quejándose del creciente poder y número de los bandoleros: "No se puede más, que la tierra los produce como hongos, ella los fomenta y defiende" (Reglá 1953). Pero Reglà nos recuerda también que

En els darrers temps del govern del marquès d'Almazán, el bandolerisme és un fenomen general a Catalunya. Sense adonar-se'n, bandolegen el mateix virrei, l'administració del qual està completament dividida entre nyerros i cadells, i sobretot la seva muller i les seves filles, que segons els consellers de Barcelona eren les qui en realitat governaven" (Reglà 1980: 241).

La administración catalana, en efecto, tanto la del Principado como la real, estaba tan completamente infiltrada por partidarios de ambos bandos de bandoleros que no se puede desechar esta colaboración y contacto (Riquer 2003: 334).

Respecto del virrey Almazán hay que tener en cuenta también su celo antimorisco, manifestado en el asunto de los moriscos tarraconenses que habían escapado a la expulsión gracias a los permisos concedidos por el virrey anterior, el obispo de Tortosa don Pedro Manrique. Después de varios intentos de expulsión y castigo de estos moriscos exentos y de los retornados o escondidos,

el asunto resurgió en 1614. A pesar de que Felipe III hubiese declarado solemnemente que consideraba la expulsión concluida, el conde de Salazar siguió encargado de una misión de inspección que le permitía perseguir a los moriscos notables o a los que habían vuelto clandestinamente. Salazar tomó su misión muy en serio y, naturalmente, el marqués de Almazán le apoyó con vigor. [...] Felipe III desacreditó al virrey y ordenó que se dejase en paz a las personas amenazadas. Esto no impidió que el marqués de Almazán los denunciase una vez más, poco tiempo después. Según él, estos ocultaban a los que volvían en secreto" (Lapeyre 1986: 131-2).

¹⁰ Bienquerencia del conde de Lemos, protector de Cervantes a quien este dedica la Segunda parte de la novela, que muy probablemente tiene que ver con el favorable retrato que el novelista hace del bandolero antes de que consiguiera, tras el perdón oficial, el nombramiento militar napolitano de manos del virrey en 1611.

No es probable, por tanto, que ninguno de estos dos virreyes fuera reconocido en la época como modelo para el novelesco. Sí podría serlo en cambio el obispo de Tortosa Pedro Manrique, que fue brevemente lugarteniente general en Cataluña después del virrey Monteleone y luego ocupó el cargo oficialmente desde finales de 1610 hasta agosto del año siguiente, cuando le sucedió el marqués de Almazán. La doble razón de este posible emparejamiento, convincentemente propuesta por Domènech (2017), tiene que ver con la relación de Manrique con los moriscos y con Rocaguinarda. Manrique fue uno de los obispos de la junta reunida en Valencia el 22 de noviembre de 1608 por iniciativa de Pablo V que abogó sin éxito ante Felipe III por la evangelización de los moriscos en vez de su expulsión. Fue además un notorio defensor de los moriscos de su diócesis de Tortosa, para 1.378 de los cuales consiguió la permanencia en España en agosto de 1610 basándose en una encuesta encargada por él mismo en su diócesis, muy controvertida posteriormente, en la que se tenían en cuenta destacadamente los matrimonios mixtos de los moriscos, su consumo de carne de cerdo y vino y su recepción de los sacramentos. Fue igualmente este virrey quien defendió y concedió el 30 de julio de 1611 el perdón solicitado por el bandolero Rocaguinarda que le había negado el anterior virrey Monteleone. Es a él ante todo a quien los concededores de la realidad contemporánea catalana podrían considerar aplicables los términos con que la novela describe la conducta del virrey novelesco con ambos moriscos.

Un rápido repaso basta para afianzar la suposición. Ante una Ana Félix con la soga al cuello y todavía disfrazada de hombre, "Mirole el virrey, y viéndole tan hermoso y tan gallardo y tan humilde, dándole en aquel instante una carta de recomendación su hermosura, le vino deseo de excusar su muerte" (1039). Cuando Ana Félix acaba su historia, "preñados los ojos de tiernas lágrimas, a quien acompañaron muchas de los que presentes estaban. El virrey, tierno y compasivo, sin hablarle palabra, se llegó a ella y le quitó con sus manos el cordel que las hermosas de la mora ligaba" (1042). Su benevolencia le lleva incluso a pedir "encarecidamente [al general dispuesto a] ahorcar a los dos turcos que a sus soldados habían muerto" que no los ahorcase, pues más locura que valentía había sido la suya" (1043). El virrey encarga a don Antonio Moreno, que acoge en su casa a Ana Félix y a su padre, "que los regalase y acariciase cuanto le fuese posible, que de su parte le ofrecía lo que en su casa hubiere para su regalo: tanta fue la benevolencia y caridad que la hermosura de Ana Félix infundió en su pecho" (1044). Y remata su bienquerencia cuando "De allí a dos días trató el visorrey con don Antonio qué modo tendrían para que Ana Félix y su padre quedasen en España, pareciéndoles no ser de inconveniente alguno que quedasen en ella hija tan cristiana y padre, al parecer, tan bienintencionado" (1052).

Estas novelescas muestras de benevolencia parecen ir de par con la histórica clemencia que el obispo mostró con 1.379 moriscos de su diócesis,¹¹ cerca de la mitad de ellos, a los que concedió la exención del destierro antes de ser nombrado virrey, una decisión que le enfrentó al virrey que le precedió en el cargo, Monteleone, que fue quien dio la orden de expulsión de los moriscos catalanes, y que se convirtió en materia de debate y de oposición a nivel nacional dando lugar al envío de varios funcionarios encargados de verificar los resultados de la encuesta episcopal y los fundamentos de las exenciones concedidas. La cuestión coleó públicamente hasta años más tarde bajo el virrey que le sucedió, Almazán, dudoso también de la veracidad de los fundamentos de las exenciones, aunque en última instancia prevaleció la decisión del obispo Manrique. La voluntad protectora e indulgente del virrey novelesco con Ricote y con su hija ha de entenderse, pues, como sincera y, según el modelo histórico, quizás incluso prometedoramente eficaz. Pero Cervantes no aventura resultados respecto a ella. Ricote parece que tampoco.

También tuvo resonancia nacional el perdón que Manrique concedió al entonces más famoso de los bandoleros catalanes, Perot Rocaguinarda, entre otras razones porque se oponía, nuevamente, a la negativa de su predecesor, Monteleone. Todo ello adquirió la suficiente nombradía como para ser probablemente recordado cuatro años más tarde al publicarse la novela. Tal parece en todo caso que Cervantes supo lo suficiente del carácter extraordinario de las actuaciones virreinales de Pedro Manrique como para tenerlas en cuenta al diseñar al personaje novelesco. Y quizás haya que buscar entre los valedores del bandolero que intercedieron por él ante el virrey Manrique al personaje histórico al que pudo aludir la figura del Antonio Moreno de la novela, tal como indica la carta de perdón enviada al bandolero.¹² Aunque precisamente delineado en sus acciones y en sus palabras, el rico y

¹¹ "Don Pedro Manrique, bisbe de Tortosa, publicà, l'any 1610, la *Información de la notoria cristiandad de los christianos nuevos de las villas y lugares de Tivenys y su termino, Garcia, Mora, Ribaroja, Vinebre, Teviça, Benifallet y Flix del obispado de Tortosa en Catalunya*, que explicava que eren «buenos y verdaderos cristianos ofendiéndose generalmente de que los llamen cristianos nuevos [...] casi todos mezclados en casamiento con cristianos viejos y por la maior parte comen tocino y beven vino, fundan misas y aniversarios y hazen devociones que los demas cristianos y algunos los exceden. [...] Al seu torn, Cristóbal Sedeño, cavaller de l'ordre de Montesa i encarregat de l'expulsió dels moriscos de Catalunya, va confeccionar una relació dels que foren autoritzats a quedar-s'hi: segons ella van ser un total de 1.359, distribuïts entre catorze pobles de l'entorn de Tortosa" (Bramon 2009: 76).

¹² "El arzobispo de Zaragoza, Lugarteniente y Capitan General. -Atendiendo á las muchas y diversas súplicas hechas a Nos, con mucha humildad, por notables y religiosas personas, las cuales tiene por objeto el bien público y comun, paz, sosiego y quietud de esta provincia; a tenor de la presente, de nuestra cierta ciencia, consulta y deliberadamente, usando de la facultad Real, con la condicion, empero, abajo escrita, y no de otra manera, remitimos graciosamente, perdonamos, absolvemos, definimos y relevamos á vos, Perot Rocha Guinarda, de la parroquia de Orisá, obispado de Vich, todos y cada uno de los delitos por vos cometidos y perpetrados hasta la

discreto caballero catalán don Antonio Moreno sigue rodeado de incógnitas y de inconsecuencias. Se ha fijado en él Lee (2005) poniendo el acento en lo sospechoso de su discreción y de su riqueza, especialmente a causa de las humillantes exhibiciones a las que somete a don Quijote y de su descarada confianza en las dádivas, evidentemente sobornos, con los que cuenta negociar en la Corte, práctica especialmente acostumbrada bajo el poderoso valido el conde de Lerma. Históricamente los *nyerros*, entre los que don Antonio se contaba, ya habían estado en oscuras relaciones con un protegido del conde, el famosamente corrupto Pedro Franqueza, en prisión desde 1607, donde murió en 1614, para conseguir nombramientos en Cataluña favorables a los de su facción,¹³ quizás mediante el mismo individuo al que alude don Antonio Moreno, otro detalle más que ensombrece los negocios a los que este personaje tenía que atender en la Corte madrileña. Su personalidad y su conducta resultan así notablemente sospechosas.¹⁴ Por un lado, su antonomástica discreción (en la época, habilidad o inteligencia más que sensatez o prudencia) solo se aplica a las humillantes burlas y exhibiciones a las que somete a don Quijote. Por otro, su reconocida riqueza no era sin duda ajena a los robos, exacciones y fechorías del bandolero al que protege y del que es amigo. Por otro más, sus negocios en la Corte son declaradamente corruptos, aunque esta fuera la tónica de los asuntos cortesanos, y es evidente que las dádivas con las que piensa cohechar a las autoridades para conseguir la permanencia de los moriscos en España no saldrían de su bolsillo, sino de la ya confesada y muy generosamente utilizada fortuna recuperada de Ricote. Todo lo cual no solo embrolla y ennegrece su ofrecimiento de "venir a la Corte a negociar" el perdón de la pareja morisca, sino que comprensiblemente ha de suscitar la suspicacia del avisado Ricote, como luego se verá.

El conocimiento de estos personajes y de estas circunstancias de la época no podía dejar de contextualizar la lectura coetánea del episodio si no como reconocimiento de modelos precisos como trasfondo real en el que se inscribe y se entiende la ficción. A estas

presente jornada, y todas y cualesquiera penas, acciones, peticiones y demandas; y finalmente todas y cualesquiera otras cosas que conra vuestra persona y bienes Nos ó el Fisco y los oficiales Reales y demás pudiésemos ó pudiesen hacer, proponer, mover, ó de cualquier manera intentar por razon y ocasion de dichos crímenes y delitos, por vos, segun se ha dicho, cometidos y perpetrados, así que, en ningun tiempo, por aquellos, ni por razon de los mismos, podais ser preso, detenido, impedido, arrestado, vejado, molestado, ni, de cualquier manera que sea, inquietado, ni llamado á juicio, ni en pena alguna condenado, punido ó ejecutado, antes bien seais de dichos crímenes y delitos, libre, quitto, remitido y perdonado, y perpétuamente absuelto y definido; imponiendo acerca de esto al Fisco Real perpétuo silencio [...] Dada en Barcelona á 30 de junio de 1611. - El arzobispo de Zaragoza" (Bofarull 1878: 310-1).

¹³ Elliott (1963: 76).

¹⁴ Su apellido pudiera ser además una velada referencia a su carácter morisco (moro-moreno-morisco). Así al menos lo insinúa Redondo (2001: 504), agudizando así el misterio del que está rodeado.

referencias históricas es a las apuntan las aventuras de Ricote y de su hija en el momento de su retorno a España y no en el de su expulsión.

3. Expulsión y retorno

La solución al problema morisco iniciado con la conquista de Granada y agravado por la conversión forzosa de los moriscos en toda España en 1502 culminó con la revuelta de las Alpujarras en 1568-1570 y dio lugar a décadas de encontradas consideraciones políticas que desembocaron en la expulsión de 1609 a 1614. El destierro se llevó a cabo escalonadamente por regiones, comenzando en Valencia en septiembre de 1609 y acabando con la expulsión más públicamente controvertida de todas, la de los moriscos antiguos o mudéjares del valle de Ricote en enero de 1614, en un segundo intento después del primero fallido de 1611. Aunque generalmente improvisadas y cambiantes según la experiencia en una y otra región, las distintas fases de la expulsión se desarrollaron con sorprendente eficacia teniendo en cuenta las grandes masas de población afectadas, con muy pocos incidentes y con una sorprendente docilidad morisca. A partir de esa fecha se consideró concluida la expulsión, tal como informaba al rey el conde de Salazar.¹⁵ Y en consecuencia, el 20 de febrero de 1614 el Consejo de Estado proponía al rey, "Sobre cosas tocantes a Moriscos", que se diera por concluida la expulsión¹⁶.

Fueron cinco años de un dramático trasiego humano que formó parte de la vida de todos los españoles no solo como noticia sino como experiencia vivida: era imposible no ser al mismo tiempo testigo y partícipe involuntario de la medida y de sus consecuencias a todos los niveles sociales, desde el terrateniente noble o eclesiástico que perdía aparceros y obreros, al lugareño cuyos convecinos disminuían en algunos casos por mitad, a los desplazamientos

¹⁵ "Señor, La expulsión de los Moriscos del Valle de Ricote y Reyno de Murcia se hizo como V. Magd. mando, y con esto queda hecha en toda España sin que aya parte donde quede nadie con nombre de Morisco; solo queda hazer el poner remedio en que no se buelvan los que an sido espelidos como sin dubda se an de bolver, si V. Magd. no manda que con gran rigor se ejecuten los vandos y no los reçivan ni consientan en ninguna parte poniendo a las justicias muy graves penas para esto, y ejecutandolas en los que no lo cumplieren y dandoles orden que solo traten de castigar y hechar del Reyno los que an sido espelidos, sin meterse en averiguar si son moriscos. Creo que ya no ay ninguno que tenga por averiguar esto de los que estaban en dubda; y en abriendo puerta a nuebas provanças, todos quantos estan en Berveria y en Francia provaran lo que quisieren, como se save ya por la opinion general que tienen los mas de que siendo el padre y afuelo cristianos, se puede jurar que son cristianos biejos sin pecado. Y para averiguar si son Moriscos ni para lo contrario, no es justo mover pleytos, sino acavar con brevedad los que huviere movidos" (Lapeyre 2009: 328).

¹⁶ "Haviéndose acabado la espulsión de los Moriscos del Bal de Ricote [...] se ha platicado en el Consejo sobre lo mucho que conviene al servicio de Dios y de V. Md. que cesen ya las delaciones y juridiciones que ay en esta materia de espulsión y que teniéndola por concluyda se trate solamente de que no buelban los que han salido y castigar a los que lo hizieren por medio de las justicias ordinarias" (Lapeyre 2009: 329).

de trabajadores de otras regiones a las tierras vacías que dejaron atrás los expulsados, por no hablar de las compraventas y cesiones apresuradas de bienes muebles y raíces o del impago de los censos suscritos por los desterrados, los desahucios vecinales, la multiplicación de propiedades vacías o la desaparición de la noche a la mañana de profesiones, tareas, servicios y productos. Sobre todo y muy especialmente fue público el lamentable espectáculo por toda España de las caravanas de desterrados camino de los puertos de embarque, que hizo llorar a Sancho. Todo ello fue parte de la vida española durante esos años y su recuerdo, reciente y trágico, no se olvidaría fácilmente.

Ya desde las primeras expulsiones de 1609, sin embargo, se venía dando el fenómeno paralelo del retorno clandestino de exiliados, su persecución y castigo, el aumento de pleitos oponiéndose a la expulsión y las igualmente numerosas solicitudes de exención interpuestas bien por los interesados mismos, bien por sus señores, bien por las autoridades religiosas de cada lugar. El número exacto de estos retornos simultáneos con las expulsiones es todavía desconocido, entre otras razones porque los que tuvieron éxito consiguieron pasar inadvertidos, pero se sabe que creó un clima de desconfianza, de inquietud y de desorden social, económico y político tan importante como las expulsiones mismas, pero más duradero. Así lo atestiguan las continuas quejas, denuncias y repetidas decisiones oficiales para controlar, impedir y anular estas presencias indeseadas, las cartas y relaciones de los expulsados mismos, las abundantísimas *ynformaciones* que los retornados o quienes querían evitar el destierro cursaban a las autoridades competentes, los registros parroquiales que evidencian la continuada presencia de moriscos y la supervivencia de centenares de lugares moriscos que habrían desaparecido de no ser por el retorno de sus habitantes.¹⁷ Todo ello

¹⁷ Basta con consultar el capítulo 12, "La presencia morisca en España después de la expulsión" de la clásica *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, de Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, de 1979, donde se refieren multitud de casos. "Las fluctuaciones de la política gubernamental iban unidas a las alzas y bajas del conde de Salazar; en noviembre de 1612 se le retiraban sus omnímodos poderes 'por estar ya hecho lo más esencial de la expulsión', y todos los pleitos y diligencias que se suscitaban con motivo de las reclamaciones de los moriscos se confiaron al Consejo de Castilla. Al llevar este supremo organismo sus actuaciones por las vías de justicia empezaron a clamar los más enconados enemigos de los cristianos nuevos que así se facilitaba la permanencia de los que intentaban agotar todos los medios legales para no ser expulsados: de donde una real cédula de 20 de abril de 1613 en la que 'pretextando 'que vuelven a estos Reinos muchos moriscos y no salen ningunos de los que habían quedado, siendo conveniente al servicio de Dios y mío y al bien de estos reinos perfeccionar de todo punto esta obra ... he resuelto encargar de nuevo al conde de Salazar lo tocante a dicha expulsión, así lo que della estaba a su cargo como lo restante destes mis reinos y señoríos'. Le autorizaba a resolver 'breve y sumariamente' los pleitos pendientes, ordenaba a las autoridades civiles a poner en sus manos todas las causas y le daba potestad para que revisara todas las licencias que se habían dado a moriscos para quedarse a título de ancianos, buenos cristianos o por otro cualquier motivo" (Domínguez Ortiz & Vincent 1979: 254).

De entonces acá el tratamiento de la materia se ha ampliado considerablemente, entre otros con los trabajos de Trevor Dadson, entre los que se puede destacar el de 2009 dedicado al "Regreso de los moriscos".

preocupó, dividió y ocupó grandemente a las autoridades competentes, desde las estatales a las locales, las civiles a las religiosas, de tal modo que a partir prácticamente de 1612 y hasta bien entrado el siglo y el reinado de Felipe IV, la "cuestión morisca" ya no era la de la expulsión en tanto que salida obligatoria de grandes masas de moriscos, sino la de la permanencia y retorno de muchos de ellos. Oficialmente ya no se trataba de desterrar, sino de castigar a los "vuelos" o a quienes habían conseguido escapar a la expulsión por otros medios.¹⁸

Conviene insistir en este fenómeno en primer lugar porque el episodio novelesco está dedicado a él y no a la expulsión misma. En segundo lugar, porque aunque los retornos son evidentemente inseparables de la expulsión que los hace posibles, su descripción incorpora el punto de vista de los retornados y el de quienes, vecinos, amigos y parientes o señores y religiosos los amparaban, en vez de las razones, las discriminaciones y las falsedades perpetradas por los expulsores y padecidas por los expulsados. En tercer lugar, porque como cualquier retorno refleja la voluntad activa del retornado en vez de su pasividad como víctima del exilio, su descripción ha de atender a las peculiaridades de la conducta de cada retornado. Consecuentemente, la historia de cualquier retorno detalla las circunstancias de cada individuo, sus propósitos y sus motivos personales, o sea, describe una acción individual, dirigida a una meta concreta, sorteando o venciendo dificultades igualmente precisas, y animada siempre por cierto optimismo o esperanza de éxito. Para cualquiera de los retornados el destierro ya no era más que la causa pasada de su nueva circunstancia vital, la de un 're-tierra' español en el que desplegar sus deseos y sus temores, sus logros y sus dificultades actuales. La elección novelesca de esta coyuntura particular de la "cuestión morisca" resulta idónea, pues, para delinear las causas y las consecuencias de la desobediencia de algunos moriscos a la orden de destierro.

Esta redefinición no ya del trasfondo en el que ocurren las peripecias de Ricote y de Ana Félix, sino del asunto mismo del episodio obliga a entenderlo desde una perspectiva individual ajena a la general del "todos son uno" grupal con que se los consideraba, es decir, haciendo caso omiso de la caracterización arquetípica de los moriscos, para atender, en cambio, a las circunstancias específicas de cada retornado, ajenas en muchos casos, y desde

¹⁸ Lo que quedaba por hacer era "perfeccionar" la expulsión respecto de quienes permanecían en España pendientes de la resolución de los pleitos y demandas interpuestos y persiguiendo a quienes habían evitado la expulsión escondiéndose y a quienes habían vuelto ilegalmente: "Felipe III y sus agentes tuvieron como objetivo llevar a cabo una operación marcada por la insistencia en perfeccionarla. Sin embargo, las múltiples resistencias de los interesados provocaron la progresiva puesta en tela en juicio de esta empresa hasta en la Corte, y su posterior abandono" (Vincent 2015: 3-7).

luego en este, a las etiquetas generalizantes que los expulsores les imponían. Mientras que la expulsión fue general y grupal, la mayoría de los retornos fue particular y personal. De ahí que lo que les ocurre a Ricote y a su hija Ana Félix no deba entenderse como representativo o aplicable a los demás moriscos, retornados o no, sino como caracterización privativa que los hace distintos de la masa genérica. Su peculiaridad da lugar a dos consideraciones: la medida en que su condición de moriscos proscritos es históricamente impropia o inverosímil y, alternativamente, la medida en que su caracterización responde a la de unos personajes ficticios creíbles, pero no necesariamente históricos. Es decir, ¿son Ricote y su hija unos moriscos inverosímiles porque ningún morisco histórico podía asemejarse a ellos o es su peculiaridad morisca ahistórica, pero novelescamente funcional: son retrato de una realidad o son unos eficaces constructos ficticios?

El abultado número de retornos debió de hacer reflexionar a muchos contemporáneos sobre el porqué de esta peligrosa vuelta a España, obligando quizás a poner en duda muchas de las maniqueas justificaciones de la expulsión. Por un lado, era una realidad el favor con el que en la mayoría de los casos eran recibidos, asistidos y ocultados quienes retornaban exponiéndose a severos castigos¹⁹. Por otro, el hecho mismo de su retorno era un mentís a la creencia que todos los moriscos eran enemigos ocultos de España, pues era evidente que quienes volvían, o se quedaban a escondidas, no lo hacían ni para tener oportunidad de traicionar al país ni por deseo de seguir practicando un mahometismo perseguido. El peligro al que se exponían los ocultos o retornados no se justificaba más que por el apego patriótico a su tierra y a sus costumbres o por la fidelidad a su religión cristiana, precisamente los dos motivos-condiciones que los decretos de expulsión negaban a todos los moriscos cuando los tildaban de proditores y apóstatas.

Entre otros, el acierto de Cervantes al tratar por primera y única vez en la Segunda Parte del *Quijote*, no de la expulsión de los moriscos, sino de una de sus más significadas consecuencias, el retorno clandestino de algunos exiliados, consiste en haber evitado la descripción del penoso espectáculo de las caravanas de expulsados camino de los puertos de embarque, al estilo, por ejemplo, del encuentro de don Quijote con la reata de galeotes

¹⁹ Entre otros muchos, repetidos en este *Bando mandado publicar por el conde de Salazar para la salida de los moriscos que habian quedado ocultos ó rezagados*. Dada en Madrid á 26 de Octubre 1613: "Otrosí su Magestad manda: que ninguna persona de todos su Reynos y Señoríos, estantes y habitantes, de qualquier calidad, estado y preheminençia, y condicion que sean, no sean ossados de recibir, ni recetar, ni acoger, ni dfender, pública, ni secretamente Morisco, ni Morisca, para siempre jamás, desde oy día de la publicacion, en sus tierras, ni en sus casas, ni en otra parte, ni manera alguna, so pena de perdimiento de todos sus bienes, vassallos y fortalezas, y otros heredamientos, y que ansí mismo pierdan qualesquier mercedes, que de su Magestad tengan, aplicadas para su Cámara y Fisco" (Janer 1857: 360-1).

condenados a las galeras. La única referencia a este evento multitudinario es la de Sancho al informar al padre de las lamentaciones de los amigos y vecinos que presencian la salida de la hija de su lugar manchego; en la que, de nuevo, lo destacable es su punto de vista como testigo y no el de los expulsados mismos. Evitando así la descripción del destierro masivo, Cervantes no dejó de elegir ciertos acontecimientos precisos y particulares del retorno de sus personajes. Pudiera haber tratado de otras varias consecuencias de su expulsión, por ejemplo, los detalles de la recuperación del tesoro de Ricote o los de su llegada al manchego pueblo de origen de cuyo nombre no quiso acordarse Cide Hamete y su recibimiento por los vecinos o cualquier otro percance que le acaeciera en su retorno y viaje desde Aragón a Barcelona. De Ana Félix, a su vez, podía haber descrito muchas más aventuras argelinas o marítimas o haber pormenorizado el reencuentro con su enamorado don Gregorio, podía incluso haber detallado sus nupcias con él, poniendo así fin a su calvario morisco. En vez de ello, Cervantes centra la atención solo en los incidentes iniciales de su respectivo retorno ilegal, elude la descripción de sus consecuencias y deja inescrutadamente abierto el futuro de ambos personajes. Esta es la conclusión narrativa a la que lleva el relato de este doble retorno y a ella apuntan teleológicamente sus distintos momentos y acciones.

4. Prodición y apostasía

Para tratar de la abundancia de moriscos retornados y de la inquietud oficial al respecto, algo de lo que todos los lectores tenían noticia y en cuya actualidad estaban inmersos en 1615, era necesario atenerse al hecho que toda España tenía una opinión sobre los moriscos y conocía la perspectiva oficial de quienes los expulsaban que, como era de todos sabido, los consideraba traidores enemigos de España y herejes y apóstatas.²⁰ Para ser reconocible sin ambigüedad alguna, el retrato de cualquier morisco, de acuerdo o no con este doble marchamo oficial, debía referirse indudable y principalmente a estos dos conceptos. Esto es precisamente lo que hace Cervantes, pero a la contra: sus personajes son justamente contrarios a los moriscos proditores y herejes merecedores de la expulsión. Los rasgos definitorios del padre no son los de un traidor a España, sino los de un patriota español leal a su soberano y nostálgicamente apegado a su tierra. Su hija no será hereje ni apóstata, sino una

²⁰ Así lo declaraba ya el primer bando de expulsión, el correspondiente al reino de Valencia, y lo repetirán los siguientes: "La continuación de sus delitos los tenía convencidos de herejes, apóstatas, y proditores de lesa Majestad divina, y humana." (Martínez 1997: 479-480).

cristiana virtuosa sin sombra de herejía. Ricote y Ana Félix no son ni se parecen a los moriscos de los que el malicioso Berganza maldecía. Coinciden con el jadraque Jarife y su sobrina Rafala en el *Persiles* en su patriotismo y en su cristianismo, pero no comparten su afán de castigo ni su apasionada enemiga contra todos los moriscos. Ricote y su hija no albergan más propósito que el de su salvación personal, no en contra sino aparte o a pesar de su entronque morisco. Diferentes del morisco común en los dos aspectos más inevitablemente reconocibles de este, aunque no dejan de ser moriscos, no representan a sus congéneres.

Evidentemente, no todos los moriscos pensaban igual y es fácil aceptar como de sentido común que sin duda había entre ellos quienes disentían de la mayoría. Valga como botón de muestra la siguiente carta de este morisco segoviano desterrado en el sur de Francia a un amigo suyo cristiano viejo en 1611:

También dicen que el Gran Turco hace muy grande armada, no se sabe para dónde más de que los moriscos de España y particularmente los granadinos andan con gran solicitud llevando muchos presentes al Gran Turco y procurando hacer las mentiras verdaderas, así que pues decían que no había quien avisase de ninguna de las que se maquinaban contra España, yo con muy buen celo aviso y digo que será muy a cuenta a Su Majestad de sacar de raíz los moriscos de ese reino descendientes de moros, aunque fingen ser buenos católicos son hipócritas que de temor comen y beben y de los tales se pueden fiar menos los católicos (Tapia 1995: 193).

O estas palabras de un morisco de Riba-roja d' Ebre, en Tarragona, que al ser encuestado en 1610 por orden del obispo de Tortosa Pedro Manrique para saber a quienes eximir de la inminente expulsión de Cataluña, exclama: "Pluguiera a Dios que hubiera 200 años que el Rey Nuestro Señor les hubiera sacado de España a los moriscos y cristianos nuevos que habían vivido mal sin quedar rastro de ellos" (Ferrer 1994: 46).

La particularidad de Ricote y de su hija al distinguirlos de la mayoría expulsable debería eximirlos del destierro en vez de convertirlos en víctimas inocentes de la medida. Esta suficiente consecuencia bien puede considerarse como significado general del episodio. En vez de aceptarse esta idiosincrasia como elemento narrativo que lleva a esta consecuencia, ha dado lugar repetidamente a que se considere que inverosimiliza su retrato, sobre todo el del padre, tal como señaló Márquez Villanueva (1975: 242), para quien es impropio según cualquier "técnica de caracterización" actual. Si por caracterización actual se entiende la de ofrecer cierta coherencia moderna en el terreno psicológico o moral, sin duda hay que descartarla porque no es esta la técnica descriptiva utilizada por Cervantes en este caso. Y no

se debe ello a que él o su época fueran incapaces de perfilar esta dimensión en sus personajes, sino a que resulta impertinente en un contexto narrativo en el que no importa si estos dos moriscos son moralmente buenos o malos, sentimentalmente sensibles o insensibles, espiritualmente excelsos o pedestres, incluso intelectualmente agudos o romos. Lo únicamente decisivo en el caso de Ricote es que, siendo un hombre de castizas costumbres españolas, reaccione a una circunstancia socio-política adversa sin que disminuya su lealtad a su soberano natural, el rey de España. Otro tanto ocurre con Ana Félix: en tanto que morisca ilegalmente retornada a España, solo un rasgo resulta pertinente en su circunstancia, la de ser católica cristiana a machamartillo y estar dispuesta a arriesgar su vida casi martirologicamente para escapar de las amenazas de los infieles y rescatar a su enamorado. En tanto que moriscos expulsados e ilegalmente retornados a España, solamente determinan su identidad novelesca, en sintonía con las circunstancias históricas políticas y religiosas que causaron su destierro y su desgracia, su lealtad nacional y su ortodoxia religiosa, únicas dos cuestiones en las que se basaba su condición de moriscos expulsables de España. Su traición a España y su herejía cristiana, ambas inseparables según sus enemigos, eran las únicas características con valor discriminatorio a efectos de la expulsión. Así, por ejemplo, cuando el virrey y don Antonio Moreno entienden que padre e hija merecen que se les permita permanecer en el país, a ella por su irreprochable cristianismo y a él, aunque menos indudablemente, por parecer "tan bien intencionado", no están considerando que sus merecimientos se deban a su virtud, a su carácter o a sus intenciones morales, sino a sus intenciones políticas y religiosas, las mismas a las que Ricote alude al afirmar "que jamás tuvimos pensamiento de ofenderos, ni convinimos en ningún modo con la intención de los nuestros, que justamente han sido desterrados" (1043).

Padre e hija son objeto de distintos autorretratos, pero en un importante sentido conforman una sola figura morisca doblemente retratada. La adscripción de uno y otro rasgo a dos individuos diferentes, padre patriota e hija cristiana, responde a la necesidad de destacar por separado la correspondencia individual más adecuada y, por ende, más verosímil, de cada una de estas características definitorias con uno y otro personaje, sin perder ni su común tronco morisco ni su íntima relación como miembros de la misma familia. Siendo ambos rasgos inseparables a efectos de su diferencia con el morisco arquetípico, padre e hija constituyen un solo espécimen.

Ricote, como morisco ya entrado en años, probablemente de origen granadino desplazado a La Mancha en 1571, estaba sin duda menos integrado en la sociedad cristiano vieja que los mudéjares castellanos entre los que se asentaba y, en consecuencia, no podía ser

ejemplo de completo cristianismo. Su hija, en cambio, a sus poco menos de dieciocho años, nació ya entre cristianos viejos en su pueblo manchego y, a diferencia de su padre, es una cristiana firme e indudable.²¹ Desde el punto de vista de los lectores de 1615 no hubiera resultado verosímil que Ricote fuera un cristiano ejemplar, ni era su jovencísima hija la más indicada para declaraciones de patriotismo nacional y lealtad al rey de España, pero sí en cambio para que la tuviera por cristiana innata.

El deseo y el propósito de padre e hija al retornar a España difieren, pero ni se cancelan ni se contradicen, sino que más bien se complementan. El padre, obediente a la decisión de su soberano, acepta reanudar su vida en el destierro fuera de España, lo cual, dada su edad, significa recuperar un pasado condensado en los ahorros de toda una vida y en el rescate de su familia, para volver con ella a Alemania, donde ya se ha asegurado un nuevo domicilio. La hija, en cambio, joven, sin otro pasado que el de una crianza cristiana y española, se propone abandonar la tierra musulmana a donde ha sido involuntariamente desterrada para continuar su futuro entre los suyos. Dos razones y dos propósitos comunes entre los retornados que resultaban sin duda perfectamente verosímiles para los lectores contemporáneos. Era igualmente familiar para los lectores de 1615 el distinto modo de su respectivo retorno clandestino, el padre a pie desde Francia, disfrazado de peregrino alemán, la hija por mar desde Argel, también disfrazada de corsario. Las dificultades respectivas a las que se enfrentan uno y otra, en cambio, tienen poco en común. Al padre, incógnito, prudente y precavido, le es más fácil adentrarse subrepticamente en España que a la hija, joven, significada por su deslumbrante belleza, con un mar de por medio y capitana de una nave corsaria turca, cuya odisea estará por tanto sujeta a mayores peripecias y disfraces que la del padre. En consecuencia, varía el registro narrativo en el que se plasman uno y otro. El de Ricote se ciñe a actos y decisiones comunes para cualquier viajero por caminos europeos, aunque no sin un extraordinario encuentro con su vecino Sancho y un todavía más improbable reencuentro con su hija en Barcelona. El de Ana Félix, aunque en todo extraordinario y admirable, plasma su excepcionalidad, por un lado y en primer lugar, de manera históricamente verosímil, al identificarse según el modelo de las conocidas probanzas legales de cristiandad de quienes afirmaban su derecho a permanecer en España y, por otro, en

²¹ Vid. Moreno (2009), que relaciona la disminución de casos de moriscos manchegos procesados por la Inquisición entre 1570 y 1610 con su edad: a menor edad menos encausados por el tribunal: "Los reos que se enfrentaron al tribunal siempre fueron los de mayor edad, [...] en su mayoría los nacidos antes de 1570, aquellos a los que, debido a su edad y a su bagaje vital, les resultó más complicado adoptar las doctrinas de sus catequistas castellanos. [...] Fueron los elementos más jóvenes, aquellos con quienes puede decirse que la Iglesia triunfó. Como hija de granadino, Ana Félix, la *Ricota*, es uno de ellos"(383).

segundo lugar, por la reconocible verosimilitud literaria que confiere a su "peregrina historia" el parecido con populares relatos morisco-bizantinos.

El sentimiento de nostalgia por España al que alude Ricote como común entre desterrados, no es tanto rasgo psicológico definitorio como refrendo del fundamento natural de su patriotismo y de su lealtad al soberano del país donde nació. El padre, en efecto, no vuelve a España para satisfacer esa nostalgia ni para conseguir permanecer en el país, como tantos otros a los que se refiere, pero con los que no se identifica. Vuelve para recuperar su tesoro escondido y para conseguir reunir a su familia y llevarla a Augsburgo. Tampoco la inclinación sentimental de Ana Félix hacia don Gregorio determina la urgencia de su rescate, debida más bien al peligro que supone la belleza del muchacho en manos de infieles. El propósito principal del aventurado regreso marítimo de la pareja era escapar al peligro erótico musulmán volviendo a su católica España.

Lo que mueve y singulariza a padre e hija no es, pues, su arrojo ni su miedo, el amor ni el odio, la rebeldía ni la mansedumbre, ni siquiera el trauma personal causado por una agresión tan brutal como la del destierro. Aunque estos sean sin duda unos estados de ánimo que forman parte inescapable de su realidad mental, emocional y espiritual, ni se exploran ni se explotan narrativamente. Sus retratos se ciñen al carácter político y religioso del perfil sociológico morisco en la España del siglo XVII, el de su patriotismo y el de su cristianismo. Solo en estos dos terrenos tienen entidad como personajes Ricote y Ana Félix y solo en ellos, por tanto, cabe evaluar la verosimilitud o propiedad de sus rasgos y de sus actuaciones.

¿Es política, religiosamente verosímil la existencia de un morisco sinceramente patriota, de una morisca firmemente cristiana? O, al contrario, ¿son engañosos su patriotismo y su cristianismo: Ricote en realidad odiaría a España y estaría dispuesto a traicionarla; Ana Félix sería ocultamente mahometana? Hoy sabemos no solo de lo falsa e interesada que era esta prejuiciada concepción del morisco, sino que no correspondía a la enorme variedad individual, familiar, local y regional de los miembros de la "nación" morisca. O se acepta que Ricote y Ana Félix son unos moriscos excepcionales, pero no por ello menos históricamente reales, distintos de la mayoría de los demás moriscos, tal como ellos mismos se cuidan de asegurar, y, sobre todo, distintos del estereotipo morisco con el que se los oprobaba, o quedan reducidos a unos moriscos de fantasía, irreales e increíbles. Y si este fuera el caso, ¿qué podía pretender Cervantes con una representación tan burdamente rechazable, tan ajena a su propia experiencia y a la de sus contemporáneos?

Impropia o no, de lo que no cabe duda es de que la evidente singularidad de Ricote y de Ana Félix es producto de la voluntad expresa de su creador. Cervantes se abstuvo de

retratar a un morisco y a una morisca traidores a España, criptomusulmanes y anticristianos, odiadores de sus compatriotas españoles y, a su vez, merecedores de su odio, rencorosos y acusadores de haber sido injustamente castigados. Más sabiamente, más eficazmente, sobre todo, perfiló a un par de moriscos tan españolamente propios como el más rancio cristiano viejo en su doble aspecto genéricamente determinante, el amor patriótico y la lealtad al monarca y la firmeza y ortodoxia cristiana católica, los dos puntales decisivos de la pertenencia a la España de la época de los que, según sus enemigos, carecían todos los moriscos. Tachar de inverosímiles sus retratos, es decir, sin correspondencia con la realidad, equivale a negar aventurada y contrafactualmente la existencia en la época de moriscos con estos explícitos atributos. Ocurría, sin embargo, que de todos eran conocidos moriscos convecinos, parientes, amigos a mayor o menor distancia, que sí respondían al perfil novelesco de estos personajes.²² Y ocurría, en consecuencia, que al ser reconocidos como tales, la iniquidad, el atropello, la sinrazón de su expulsión era flagrante, manifiesta, innegable.

La negativa a aceptar como auténtica la singularidad del doble retrato, entonces o ahora, es lo que permitía y permite la persistencia de la justificación de la expulsión. Quizás el desvelamiento de esta trampa ideológica fuera uno de los propósitos del retrato cervantino de ambos moriscos. En cualquier caso, es uno de sus logros.

5. Dos moriscos sui generis

Se consideren sus retratos naturales y fidedignos o se consideren artificiales, su singularidad destaca del trasfondo estereotípico del afrentoso "todos son uno" aplicado a los moriscos. Son muchos los rasgos textualmente explícitos que los distinguen idiosincráticamente del común de sus congéneres.

5.1. Ricote

Manchego, Ricote proviene de una región donde los moriscos, a diferencia de los de Valencia o de Aragón, más numerosos y más propensos a mantener sus rasgos diferenciales, eran una minoría integrada en el medio ambiente castellano. Su riqueza también le distingue de la mayoría morisca estereotípica, cuya supuesta frugalidad, incluso avaricia, poco le atañe

²² Por ejemplo, entre los moriscos de Tortosa que el obispo Manrique eximió de la expulsión, entre los que mencionaba a quienes habían luchado habitualmente contra corsarios berberiscos y eran reconocidamente cristianos en todos los aspectos de su vida, incluida su ayuda monetaria a la Iglesia. O entre los expulsados murcianos del Valle de Ricote, que igualmente lucharon contra los rebeldes en las campañas de Las Alpujarras y cuya ortodoxia religiosa y cristiano modo de vida fueron probados en innumerables ocasiones y por muy distintos medios.

cuando, contrariamente a ellas, demuestra ser espléndidamente generoso nada menos que en el rescate de un cristiano de tierra de infieles. Destaca igualmente por el decidido cristianismo de su mujer y de su hija y no menos, sino aun más, por el hecho de que esta última sea conocidamente cortejada por un mayorazgo cristiano viejo, circunstancias todas minoritarias, pero no irreales ni desconocidas. La idiosincrasia morisca de Ricote se agudiza también cuando le confiesa a Sancho, sin duda sinceramente, sentirse más cercano del cristianismo que del mahometismo y estar liberalmente abierto a lo que Dios le depare: "Tengo más de cristiano que de moro, y ruego siempre a Dios me abra los ojos del entendimiento y me dé a conocer cómo le tengo de servir" (965) (aunque, recordemos, para su hija el padre haya sido siempre cristiano a secas: "Tuve una madre cristiana y un padre discreto y cristiano ni más ni menos") (1040). Saberse perteneciente al mismo entorno vital que su antiguo convecino es, a falta de cualquier otra razón para ello, lo que le da a Ricote la confianza necesaria para exponerse al peligro de revelar a Sancho su verdadera identidad. Más acusadamente incluso, nada compelmía a Ricote a manifestarle a Sancho su aprobación personal del destierro con que se le había condenado, como no fuera la tranquilidad que le da saber que su opinión era acorde con la de un cristiano viejo tan indudable como su interlocutor.²³ Que sea él mismo quien declare esta aprobación, en vez de hacerlo, por ejemplo, el narrador o una tercera persona, es la manera novelescamente más inteligente y expedita de caracterizar al morisco como reconociblemente distinto de aquellos cristianos nuevos de moro que odiaban a la España que los desterraba y resentían la medida.

Las costumbres de comida y bebida de Ricote, principalmente su aprovisionamiento y su consumo de jamón y vino, signos exteriores decisivos en la época para determinar no solo la sinceridad de la fe religiosa, sino el grado de integración en la sociedad cristiano vieja, también distan mucho de las musulmanamente ortodoxas de la mayoría morisca. Comerciante al por menor, tendero, su trato diario con el resto de sus vecinos era forzosamente más cercano y frecuente que el de la mayoría de otros moriscos que como braceros, aparceros, muleros, ganaderos, herreros, alfareros, etc., tenían menos contacto con ellos. Ricote fue

²³ Así y todo, el insistente hermanamiento verbal del morisco con Sancho quizás tenga más de astuta *captatio benevolentiae* de su interlocutor que de reflejo de la realidad del trato entre ellos. Es predominantemente Ricote quien así se dirige a Sancho y no al revés. ("¿Es posible que tengo en mis brazos al mi caro amigo, al mi buen vecino Sancho Panza? [...] ¿Cómo y es posible, Sancho Panza hermano, que no conoces a tu vecino Ricote el morisco, tendero de tu lugar? [...] Bien sabes, ¡oh Sancho Panza, vecino y amigo mío! [...] "Dios vaya contigo, Sancho hermano"). Únicamente al despedirse corresponde Sancho a los apelativos llamándole amigo: "Déjame partir de aquí, Ricote amigo" (960-7). No es fácilmente concebible, en efecto, que el rico comerciante Ricote, a tenor de su abundante tesoro, fuera amigo del pobre y analfabeto labriego, a menos que la familiaridad de su trato se debiera a que la disminuida categoría social del cristiano nuevo de moro lo igualara con un cristiano viejo a pesar de sus diferencias económicas.

también uno de los pocos moriscos que se adelantaron a la expulsión forzosa hacia Berbería, a diferencia incluso de su propia familia, aprovechando el permiso de pocos meses anteriores a la ejecución forzosa de la medida para salir hacia Francia en condiciones más favorables, especialmente en cuanto a las riquezas que se les permitía llevar consigo. Excepcional es igualmente su eficaz y prudente resolución de asentarse en Alemania, en Augsburgo²⁴, uno de los pocos lugares europeos de entonces adversos a las enzarzadas sectas religiosas del momento, donde le pareció que "se podía vivir con más libertad, porque sus habitantes no miran en muchas delicadezas: cada uno vive como quiere, porque en la mayor parte de ella se vive con libertad de conciencia"(964),²⁵ con lo que evitaba las dificultades y peligros de los lugares musulmanes del Norte de África en donde tantas contrariedades esperaban a los desterrados. La mayor diferencia de Ricote respecto de tantos otros retornados, sin embargo, es su decidido propósito de establecerse fuera de España y de haber retornado a ella con la exclusiva intención de recuperar su dinero y a su familia para luego abandonar el país definitivamente, acatando la orden de destierro. De todo ello se desprende, en resumen, que Ricote es excepcional no solo como morisco, sino como español, como vecino y como padre: un personaje convincentemente *sui generis*.

²⁴ Augsburgo era la patria de los Fúcar (Fugger), banqueros de Carlos V, entre cuyos negocios europeos a lo largo del siglo XVI estuvo la explotación de las minas de Almadén (Ciudad Real), cuyo azogue era imprescindible para el tratamiento de la plata americana. La necesidad imperiosa de mano de obra para hacer frente a las demandas de plata obligó a los explotadores a conseguir un acuerdo con Felipe II para permitir que cumplieran su condena como trabajadores forzados en la mina galeotes y, más tarde, moriscos retornados (Boyano Guerra 2010). "La pena de galeras fue en parte abolida y se ordenó que a partir de mediados de diciembre [de 1612] todos los moriscos capturados fueran enviados directamente a Mina Gutierre, a las minas de mercurio de Almadén, dando así, casi cuatro años después, la razón a quienes habían considerado a los esclavos moriscos como la mano de obra más apropiada para potenciar la producción de aquellas explotaciones. [...] Con posterioridad a finales de agosto de 1613, el rey permitiría que las familias de los condenados a las minas pudieran reunirse con ellos en las instalaciones" (Lomas 2011: 467). Las condiciones de trabajo eran tan escandalosamente inhumanas que Mateo Alemán, nombrado Juez Visitador, hubo de inspeccionarlas en 1593 y emitir una *Información secreta* sobre el asunto (Bleiberg 1985), que no dejó de ser sin embargo ampliamente conocida. Resulta intrigante, por tanto, la elección cervantina de Augsburgo como nuevo lugar de residencia del rico morisco Ricote, quien a su vuelta a España corre el peligro de acabar condenado a trabajar en unas minas regentadas por los mismos potentados alemanes de tan gran poder y predicamento en su nueva ciudad alemana.

²⁵ La Paz de Augsburgo de 1555 (acuerdo revocado a principios del XVII con el comienzo de la Guerra de Treinta Años) reconocía a los príncipes alemanes el derecho para determinar la religión permitida en sus respectivos estados, luteranismo o catolicismo, ofreciendo la posibilidad de exiliarse a aquellos cuya religión no fuera permitida. Esta libertad religiosa no se aplicaba ni al calvinismo hugonote ni a los anabatistas y mucho menos al islam. A diferencia de otras ciudades alemanas, como Ciudad Libre Imperial, Augsburgo era independiente del Príncipe y permitía la convivencia de católicos y luteranos entre sus ciudadanos. Más que la libertad de conciencia, inaceptable para los cristianos españoles de la época como permisión de una heterodoxia punible y, desde luego, concebida de muy distinta manera a nuestro concepto actual, sin duda lo que Ricote apreciaba era que los habitantes de Augsburgo no espulgaran la identidad personal con el celo con que se practicaba en España la determinación de limpieza de sangre, tan lesiva para los cristianos nuevos. Ese es, creo, el sentido de su observación que "sus habitantes no miran en muchas delicadezas" (964).

Es notable, además, que el retrato de su españolidad sea un autorretrato que refleja su propia opinión y conciencia de sí mismo independientemente de la voz y de la perspectiva del narrador. Tiene así la fuerza de una confesión que lo caracteriza inapelablemente. Esta autopresentación tiene dos momentos complementarios: primero, en tierras de Aragón recién vuelto a España, durante su encuentro fortuito con Sancho; luego, días o semanas después²⁶, habiendo recuperado su tesoro escondido, al reconocer inesperadamente a su hija en Barcelona, en presencia del virrey catalán y de un abundante público. En la primera ocasión, privadamente y con la confianza y franqueza natural entre antiguos conocidos, Ricote detalla su exilio anticipado, sus andanzas europeas y las razones de su peligroso retorno clandestino, todo ello adobado con sus reflexiones sobre la nostalgia que como tantos otros desterrados siente por España, su patria natural, y su aprobación y conformidad personal con el doloroso, pero merecido, destierro con el que él y sus congéneres han sido castigados. Nada de lo dicho sorprende a Sancho, si no es la temeridad del morisco de volver clandestinamente a España, acto tan severamente castigado. Ni su condena y caracterización de los demás moriscos, ni su aceptación del exilio disuenan por lo visto de lo que ya sabía de las opiniones de su vecino al respecto, concordantes sin duda con las suyas propias y compartidas con otros lugareños; es decir, reconociblemente verosímiles para los lectores coetáneos de la novela. Únicamente en un punto manifiesta Sancho su desacuerdo con Ricote: "Haría traición a mi rey en dar favor a sus enemigos", dice, si le ayudara a recuperar su tesoro, dando a entender que considera su conducta al desenterrarlo, tal como se decía de los moriscos en general, una prodición o traición a España. De ahí su renuencia más adelante a avalar las "buenas intenciones" de Ricote ante el virrey catalán. Ningún otro extremo confesado por Ricote extraña ni inquieta a Sancho, que en vista de ello le asegura ante la insistencia del morisco, "Ya te he dicho, Ricote—replicó Sancho—, que no quiero: conténtate que por mí no serás descubierto, y prosigue en buena hora tu camino y déjame seguir el mío, que yo sé que lo bien ganado se pierde, y lo malo, ello y su dueño"(966). La segunda aparición de Ricote ocurre cuando asiste, primero anónimamente, luego ya abiertamente identificado, a la confesión pública de su hija,

²⁶ No muchos si nos atenemos a los tiempos (novelescos) que rigen para Sancho, con el que se va a encontrar de nuevo en Barcelona. Poco después de despedirse de Ricote, Sancho se reúne con don Quijote en el castillo de los duques, donde hacía poco había fechado una carta a su mujer el 20 de julio 1614, y al cabo de unos días viaja con él hacia Zaragoza, cambian el rumbo hacia Barcelona tras saber de la publicación del falso *Quijote* muy poco después del 4 de julio, fecha de la firma de las licencias del apócrifo, y pasan tres días en compañía del bandolero Roque Guinart, quien los deja en la playa de Barcelona la víspera de San Juan, es decir, un 24 de junio (dando lugar a una de las más conocidas discordancias temporales de la novela), encomendándoselos a su amigo don Antonio Moreno, que los exhibirá por la ciudad hasta hacerles visitar las galeras, donde reencuentran a Ricote.

amenazada de castigo de muerte por el general de las galeras que la ha apresado. Al reconocer a Ana Félix e identificarse públicamente como su padre, Ricote confiesa de nuevo sus andanzas tras la expulsión, su retorno clandestino y su doble propósito e incluso haber recuperado el tesoro oculto "hallé el tesoro, que conmigo traigo" (1042). *Ipsa facto* Ricote se convierte en criminal manifiesto pasible de castigo inmediato. La misma condición culpable afecta a su hija tras revelar su verdadera identidad. Conocedor de la inminencia de las penas que pesan sobre ellos, Ricote pide clemencia al virrey y al general de las galeras, exculpándose a sí mismo y a su hija no de los flagrantes delitos particulares que ambos han cometido, sino más comprensivamente de todos aquellos en los que han incurrido los de su nación: "Nosotros, que jamás tuvimos pensamiento de ofenderos, ni convinimos en ningún modo con la intención de los nuestros, que justamente han sido desterrados"(1043). El único que no queda convencido de las sedicentes buenas intenciones de los moriscos es Sancho, que prefiere no entrometerse "en esotras zarandajas de ir y venir, tener buena o mala intención" (1043). No así el conmovido general de las galeras, que, después de oír la petición del padre y la historia de la morisca, reconoce que "vuestras lágrimas no me dejarán cumplir mi juramento: vivid, hermosa Ana Félix, los años de vida que os tiene determinado el cielo" (1043). A inmediata continuación de lo cual, es el mismo virrey quien intercede no ya por los moriscos, sino incluso por los dos turcos que habían matado a dos soldados de las galeras, cuya pena de muerte es conmutada a petición suya. Este perdón generalizado se debe "a la benevolencia y caridad que la hermosura de Ana Félix" infundió en el pecho tanto del general como del virrey y de su amigo don Antonio Moreno. ¿Sería este mismo sentimiento el del público presente? ¿Podría ser esta clemencia compartida también por quienes lo presenciaban mediante la lectura?

En esta indulgente circunstancia tal parece que solo queda por resolver el rescate de don Gaspar Gregorio, otro cristiano viejo rendido por la belleza de la morisca, cuyo futuro peligra en manos del rey de Argel, que lo tiene destinado como presente al Gran Turco o sultán de Turquía. La manifestación práctica de las antedichas buenas intenciones de Ricote no se hace esperar y se traduce en su ofrecimiento de "más de dos mil ducados que en perlas y joyas tenía" (1043) para rescatar al cautivo, unos no despreciables 350.000 euros actuales, además de ofrecer "el rescate de los cristianos, si acaso se perdiesen" que han de acompañar al renegado en su expedición de salvamento, a todos los cuales "Ricote pagó y satisfizo liberalmente" a su vuelta a Barcelona (1052).

En su primera identificación gracias a la eficacia de su disfraz de romero tudesco y al silencio connivente de Sancho, Ricote no corría peligro. En la segunda, al hacerse públicas su

presencia ilegal en España y la igualmente recuperación ilegal de su tesoro escondido, el peligro es máximo. A pesar de esta diferencia no hay razón para suponer que tanto en una como en otra ocasión Ricote no se porte y se exprese sinceramente y de acuerdo con la naturaleza y la personalidad que le ha conferido Cervantes, es decir, en consonancia con un patrón de verosimilitud aceptable para los lectores contemporáneos respecto de un morisco en estas circunstancias: un personaje idiosincrático, sin duda, pero reconociblemente familiar, cuyas palabras y cuya conducta conforman nítidamente a un individuo que busca recuperar parte del pasado que acaba de perder, materializado en sus dos tesoros, sus ahorros y su familia, su hija especialmente, cifra de su existencia hasta el momento.²⁷

5.2. Ana Félix

La doble presentación de sí mismo de Ricote es costumbristamente fiel a la realidad local, nacional e internacional del momento, aunque se apoye en sendos improbables encuentros con Sancho y con su hija. Aunque contrasta con la de su hija, una y otra son complementarias desde el antedicho punto de vista de los dos rasgos, patriotismo y cristianismo, del idiosincrático morisco que conforman padre e hija. A diferencia del propósito del padre, el de ella, joven, bella y firme cristiana de nacimiento y crianza, no es la recuperación del pasado que trunca el destierro, sino la de un prometedor futuro español como esposa inminente de un pretendiente cristiano viejo, don Gregorio, cuya unión ha puesto en peligro la expulsión: una expectativa matrimonial y una consecuencia de integración inmediata en la sociedad española cristiano vieja reconocible y abundantemente comentada en la época.²⁸ Aunque todavía joven, Ana Félix destaca ya entre su cohorte morisca por tres

²⁷ No deja de ser curioso que ni el padre ni la hija se acuerden de los demás hermanos o hermanas (Ricote solo hace referencia a "mis hijos" (963) o de la madre, todos ellos abandonados a su destino en Argel. Aunque hubiera sido lógico y esperable que fueran todos objeto de la preocupación de padre e hija, hay que tener en cuenta que el retrato de estos se ciñe solo a las dos antedichas consideraciones, su patriotismo y su cristianismo. A efectos de la presentación y el propósito cervantinos, cualquier otro aspecto de su personalidad y de sus circunstancias, incluidas la sentimental y la familiar, quedan descartados como accidentales y ajenos a los dos rasgos que los caracterizan y definen esencialmente como especímenes moriscos extraordinarios. Ampliar el doble retrato considerando las obligaciones o lazos de padre e hija con su familia desvirtuaría la importancia decisiva acordada a sus propiedades distintivas de patriotismo y de cristianismo. No ocurre lo mismo con la preocupación y los esfuerzos de hija y padre por rescatar a don Gregorio, pareja sentimental de Ana Félix, porque su futuro está directamente ligado al de ella como prueba de su integración entre los cristianos viejos y como garantía de su futura permanencia legal en España.

²⁸ Precisamente durante el destierro del Valle de Ricote entre diciembre de 1613 y enero de 1614, que cronológicamente y por su trascendencia pública resultaba relativamente cercano para quienes leían la historia de Ricote y de Ana Félix en 1615, tuvieron lugar muchos casos de matrimonios de moriscas con cristianos viejos, algunos de ellos los mal pagados soldados mismos con cuya ayuda eran expulsadas, que fueron objeto de comentario y queja tanto por Filiberto de Saboya, General de la Mar, como del conde de Salazar, encargado civil de la medida. Y a la par de ello, las súbitas profesiones religiosas de moriscos y moriscas para escapar al

atributos principales, su cristianismo, su belleza y su riqueza. Lo mismo que ocurrió con el padre, su autobiografía engarza dos ocasiones complementarias de peligro para su libertad y su vida, primero en Argel entre musulmanes y luego en Barcelona entre cristianos viejos. Como en el caso del padre, la identidad de Ana Félix se basa en sus declaraciones personales sin intervención ajena alguna, con la fuerza y el poder de convicción que dan a su retrato sus propias palabras. Comienza identificándose tal como era antes de ser desterrada, sigue con la descripción de su estancia y circunstancias en tierra de infieles y acaba con la de su escapatoria de vuelta a España para evitar los lascivos deseos del rey de Argel.

Su identificación inicial había de resultar familiar para sus compatriotas contemporáneos como relato de su vida según el patrón de las *ynformaciones de buenos cristianos* de aquellos moriscos que pretendían evitar la expulsión:

Cervantes draws upon and actualizes a form of legal discourse well known in every small town in Castile during the second decade of the seventeenth century. Ana Félix, thought by many readers to have given unlikely voice to a largely silent Morisco population, instead represents thousands of marginalized and presumably voiceless Moriscos who told their life stories in their own defense during the difficult years of the general expulsion" (Williams 1996: 143)

Consistían estas en la contestación ante notario a catorce preguntas,²⁹ a las que se añadían las declaraciones de testigos, que eran enviadas al obispo local, tras cuya aprobación se remitían a la Junta de Expulsión en la Corte. En este caso en vez del atestado oficial por terceros, pero sin dejar de atenerse a la mayoría de las materias de las preguntas prescritas, es Ana Félix misma quien narra su vida cronológicamente.

Fui yo por dos tíos míos llevada a Berbería, sin que me aprovechase decir que era cristiana, como en efecto lo soy, y no de la fingidas y aparentes, sino de las verdaderas y católicas. No me valió con los que tenían a cargo nuestro miserable destierro decir esta verdad, ni mis tíos quisieron creerla, antes la tuvieron por mentira y por invención para quedarme en la tierra donde había nacido, y, así, por fuerza más que por grado, me trujeron consigo. Tuve una madre cristiana y un padre discreto y cristiano ni más ni menos; mamé la fe católica en la leche, crieme con buenas costumbres, ni en la lengua ni en ellas jamás, a mi parecer, di señales

destierro. Todo ello sin duda no desconocido por el gran público. Vid. Lomas (2018: pássim) y Williams (1996: pássim).

²⁹ Vid. Williams (1996: nota 4).

de ser morisca. Al par y al paso de estas virtudes (que yo creo que lo son) creció mi hermosura, si es que tengo alguna; y aunque mi recato y mi encerramiento fue mucho, no debió ser tanto que no tuviese lugar de verle un mancebo caballero llamado don Gaspar Gregorio, hijo mayorazgo de un caballero que junto a nuestro lugar otro suyo tiene. Cómo me vio, cómo nos hablamos, cómo se vio perdido por mí y cómo yo no muy ganada por él, sería largo de contar (1039-40).

Con estas razones Ana Félix rechaza todos los extremos que pudieran negar su integración entre cristianos viejos y, viciando su cristianismo, la hicieran merecedora del destierro. Como testigo de su "notoria cristiandad" tiene a Sancho y luego, una vez rescatado, a don Gaspar Gregorio mismo, de cuyas "solicitudes" ya nos habían informado Ricote y Sancho, que garantiza la aceptabilidad de la muchacha cuando le expresa su "mucho amor" y "honestos pensamientos". El parecer aprobatorio del general de las galeras, con el que concuerda el virrey, sustituye al del prelado acostumbrado: "Una por una vuestras lágrimas no me dejarán cumplir mi juramento: vivid, hermosa Ana Félix, los años de vida que os tiene determinados el cielo" (1043). La eficacia exculpatoria de las palabras de Ana Félix consiste en distinguirla como morisca reconociblemente perteneciente a las que sin duda no merecen el destierro: una morisca, pues, españolamente cristiana o cristianamente española.

Así identificada, Ana Félix se aplica a describir las extraordinarias circunstancias de su aparentemente culposo retorno una vez en España donde, en efecto, se enfrenta a un segundo doble peligro. Por un lado, el castigo como arráez del bergantín pirata apresado por las galeras barcelonesas: "Respondió el general [...] yo he jurado de ahorcar a cuantos he cautivado, principalmente a este mozo, que es el arráez del bergantín. Y enseñole [al virrey] al que ya tenía las manos atadas y echado el cordel a la garganta, esperando la muerte" (1039). Por otro, el de la flagrante ilegalidad de su retorno en tanto que morisca desterrada. En cuanto al primero, cuyo castigo sería una ejecución inminente, en tierra de cristianos su hermosura le da "una carta de recomendación" con el virrey, a quien "le vino deseo de excusar su muerte" (1049) y saber de su vida, a diferencia de su maligno efecto en tierra de infieles. Al estilo de la Scherezade de las *Mil y una noches* la mantiene viva su relato de una sarta de admirables acontecimientos, de peligros y de salvamentos, tan diferentes de los consuetudinarios pasos del padre, que configura una ejemplar odisea cristiana de regusto hagiográfico y martiroológico. Habiendo engañado al rey de Argel con el señuelo de la recuperación de la riqueza de su padre ("Tuvo noticia el rey de mi hermosura y la fama se la dio de mis riquezas, que en parte fue ventura mía"(1040), consigue que este le permita fletar un bergantín

acompañada de dos vigilantes soldados turcos y una tripulación de remeros moros y turcos para volver a recogerlo en España, todo ello con la decidida intención de la muchacha de quedarse en ella en la primera oportunidad, como no deja de precisar a sus oyentes barceloneses: "El orden que traíamos de que a mí y a este renegado en la primer parte de España, en hábito de cristianos, de que venimos proveídos, nos echan en tierra" (1041). La literaturización de su beligerante cristianismo verosimiliza sus aventuras artísticamente, creíbles en la medida en que lo eran los conocidos relatos de corte bizantino y morisco de peripecias marítimas similares. Su doble autopresentación distingue a la hermosa morisca de una desterrada o de una retornada cualquiera, convertida en heroína española y cristiana, protagonista de una audaz e ingeniosa escapatoria hacia la libertad inherente en la tierra y la fe en las que nació y se crió.

6. Contexto de un elogio

A diferencia de su hija, Ricote, habiendo asumido el destierro como fenómeno definitivo y sin vuelta atrás, pretende reanudar con toda su familia y en su nueva patria fuera de España la vida que el destierro trunció. Sus planes y propósitos son manifiestamente claros: no vuelve como viajero nostálgico ni pretende permanecer en España. El punto de vista de la hija apunta, en cambio, a un futuro en España casada eventualmente con Don Gregorio, lo que le permitiría la permanencia legal en el país. La orientación de sus vidas es, pues, contraria, pero ambos comparten una misma actitud de desapego, incluso de rechazo, de la nación morisca a la que pertenecen. El padre había confesado paladinamente a Sancho lo que le distanciaba de sus congéneres:

Bien sabes, ¡oh Sancho Panza, vecino y amigo mío!, cómo el pregón y bando que Su Majestad mandó publicar contra los de mi nación puso terror y espanto en todos nosotros. [...] Bien vi, y vieron todos nuestros ancianos, que aquellos pregones no eran solo amenazas, como algunos decían, sino verdaderas leyes, que se habían de poner en ejecución a su determinado tiempo; y forzábame a creer esta verdad saber yo los ruines y disparatados intentos que los nuestros tenían, y tales, que me parece que fue inspiración divina la que movió a Su Majestad a poner en efecto tan gallarda resolución, no porque todos fuésemos culpados, que algunos había cristianos firmes y verdaderos, pero eran tan pocos, que no se podían oponer a los que no lo eran, y no era bien criar la sierpe en el seno, teniendo los enemigos dentro de casa. Finalmente, con justa razón fuimos castigados con la pena de destierro" (963).

Ana Félix, a su vez, se había presentado al virrey lamentando su condición morisca, "De aquella nación más desdichada que prudente . . . nací yo de moriscos padres engrendrada", distanciándose firmemente de sus congéneres: "Este es, señores, el fin de mi lamentable historia, tan verdadera como desdichada; lo que os ruego es que me dejéis morir como cristiana, pues, como ya he dicho, en ninguna cosa he sido culpante de la culpa en que los de mi nación han caído" (1041-42).

Una vez públicamente identificados y definidos, bienquistos por las autoridades barcelonesas en cuyas manos se encuentran y perdonada la vida de Ana Félix, pero pendiente todavía el castigo de su retorno ilegal, el relato sufre una solución de continuidad en la que se plantea la incógnita, propulsora del interés lector, acerca del destino de la pareja. Se abre así una tercera y última etapa del episodio en la que el futuro de este inseparable tándem de moriscos queda totalmente en manos ajenas. Hasta ahora su devenir dependía de sí mismos, de sus acciones y de sus palabras. A partir de este momento sufrirán o se beneficiarán según lo que otros decidan por y sobre ellos. Conocemos ya a todos los involucrados en la decisión sobre su futuro: las autoridades oficiales presentes, el general de las galeras y el virrey catalán, el caballero barcelonés, el esposo eventual de Ana Félix y hasta Sancho y don Quijote, aunque estos últimos más bien supernumerarios respecto al futuro de la pareja. De todos ellos depende, pero el primer paso corresponde al virrey. Una vez conseguido el rescate de don Gregorio gracias a la generosa ayuda económica del morisco, y conseguida así también, sin duda, la estima adicional del virrey, este le ofrece a Ricote que don Antonio Moreno gestione en la Corte el permiso que permita a padre e hija permanecer en España.

De allí a dos días trató el visorrey con don Antonio qué modo tendrían para que Ana Félix y su padre quedasen en España, pareciéndoles no ser inconveniente alguno que quedasen en ella hija tan cristiana y padre, al parecer, tan bien intencionado. Don Antonio se ofreció venir a la corte a negociarlo, donde había de venir forzosamente a otros negocios, dando a entender que en ella, por medio del favor y de las dádivas, muchas cosas dificultosas se acaban (1052).

Esta prometedora decisión de permanencia definitiva en España, consecuencia de la impresión que han causado los moriscos, se anuncia como capaz de cerrar su accidentado periplo y poner fin a sus inmerecidas desgracias. Pero este final feliz dista mucho de ser asegurable. De hecho, está muy lejos de ocurrir, pero no a causa de nuevos sucesos o actos que lo impidan, sino a causa de la coyuntura histórica, bien conocida por los lectores de 1615, que determinaba la vida de los moriscos, estos y cualesquiera otros, antes, durante y después

de su expulsión: siempre adventicia e inestable, en respuesta a decisiones y a consideraciones encontradas de terceros predominantemente contrarios a ellos y dependiente en todo momento de consideraciones ajenas a sus esfuerzos, a sus deseos y a sus merecimientos.³⁰

Más que anuncio de solución y promesa de un futuro finalmente despejado, la propuesta del virrey solo sirve de preparación para el recordatorio de una realidad histórica adversa que el prudente y previsor Ricote no puede dejar de conocer y de aducir: el obstáculo que suponía para pretensiones de este tipo la persona del conde de Salazar. En un clima en el que seguía vigente la preocupación oficial por el "perfeccionamiento" de la expulsión era conocido su empeño en rematar la tarea que le había sido encargada, especialmente en relación con los "vuelos" clandestinos, con los abundantes moriscos que habían conseguido burlar el destierro y con la infinidad de pleitos pendientes en la Corte misma denunciando o intentando anular la medida, además de las numerosísimas peticiones de exención avaladas por autoridades de toda laya.³¹

En 1615 era todavía si no un imposible un serio improbable la resolución favorable de una solicitud de este tipo y considerar que el problema de los moriscos, especialmente el de los retornados, era solucionable. De sobra debía de saberlo Ricote para dudar del éxito de la operación y su reacción a la propuesta es un reconocimiento pragmático de los obstáculos y dificultades casi invencibles a los que estaba abocada. Su postura y sus palabras resultan

³⁰ Empezando por el hecho, hoy cada vez más aceptado por los historiadores, del motivo y del propósito de la expulsión misma como estratagema personal del valido duque de Lerma para contrarrestar sus fracasos personales y las críticas a su preponderancia, especialmente después de la Tregua de los Doce Años de 1609 firmada con los Países Bajos, que según sus críticos tanto desprestigiaba a España.

³¹ Son muy abundantes las quejas de Salazar sobre el inacabamiento de la expulsión, sus repetidas peticiones de medios y autorizaciones nuevas para llevarla a cabo, y los renovados permisos que recibió para ello. Están documentadas en todos los textos principales sobre la cuestión, Janer 1857, Lapeyre 1959, García Arenal 1975, Domínguez Ortiz & Vincent 1979, Vincent 2006 y, más recientemente, en Lomas 2015, donde ofrece este pequeño resumen en su página 76:

En el pasaje de *El Quijote* en el que, tratándose de la permanencia del morisco Ricote y Ana Félix, se abordaba la figura del conde de Salazar y su gestión de la expulsión, Miguel de Cervantes captó a la perfección el ambiente vivido en Castilla entre 1611 y 1614. La historia del noble que se ofrecía a mediar en la Corte para evitar el destierro de una familia morisca por la que sentía simpatía, la del morisco que había retornado clandestinamente, y la de un Salazar intransigente y obsesionado por no dejar a un solo morisco sin castigo, debieron ser fácilmente identificadas por cualquier lector como reflejo de una realidad cotidiana de la que, sin duda, conocían otros ejemplos y rumores. La composición de la personalidad del conde concuerda, del mismo modo, con la idea que, acerca de su carácter, puede destilarse de la documentación oficial, pero algo más difícil de establecer es si aquel pasaje encierra una sátira de su papel en el destierro. En este sentido, y aunque no se puede negar que no consiguió expulsar a todos los moriscos que recayeron bajo sus sucesivas comisiones y tampoco pudo frenar la entrada de los que volvían, no es menos cierto que la Monarquía renovó la confianza que depositaba en él durante los casi cinco años que duró el proceso y que, más allá de las permanencias que no pudo evitar, en realidad logró expeler a la gran mayoría de los moriscos bajo su cargo.

verosímiles porque son realistas. Lo inverosímil sería que no tuviera en cuenta el clima español en derredor suyo. Cerrar el episodio dando por fácilmente conseguible el permiso solicitado hubiera equivalido a una toma de posición autorial en materia tan vidriosa que además de ingenua hubiera resultado evidentemente partidista a favor de los moriscos y de sus defensores. No era esta una postura que se pudiera adoptar en la época, ni había de ser la adoptada por Cervantes.

El ofrecimiento del virrey no es tampoco, sin embargo, una simple excusa narrativa para que Ricote vuelva a demostrar su lealtad oficialista elogiando sin ton ni son y exaltadamente al conde de Salazar, máximo encargado de la expulsión. Es más bien la favorable conclusión a la que llegaría cualquier persona de bien de la época, cualquier lector coetáneo, a la vista del carácter y de la conducta de ambos moriscos. Ricote y Ana Félix merecen este respiro, esta ayuda, este desenlace. Su circunstancia histórica no se lo permitirá. Lo improbable de la concesión del perdón solicitado alimenta la desesperanza de Ricote ante el impedimento que supone la inevitable intervención del conde de Salazar, encargado máximo de estas resoluciones. El ofrecimiento del virrey y de don Antonio Moreno, además, no puede menos de soliviantar a Ricote, cuyos bien meditados planes resultan desatendidos y hasta obstaculizados por él. De ahí que su inmediata respuesta desvirtúe los propósitos de sus protectores y contraponga contestatariamente a su tolerante y optimista autoridad la superior autoridad del intransigente conde de Salazar, responsable último del perdón solicitado y óbice ineludible.

–No –dijo Ricote, que se halló presente a esta plática–, no hay que esperar en favores ni en dádivas, porque con el gran don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, a quien dio Su Majestad cargo de nuestra expulsión, no valen ruegos, no promesas, no dádivas, no lágrimas, porque, aunque es verdad que él mezcla la misericordia con la justicia, como él ve que todo el cuerpo de nuestra nación está contaminado y podrido, usa con él antes del cauterio que abrasa que del unguento que molifica; y así, con prudencia, con sagacidad, con diligencia y con miedos que pone, ha llevado sobre sus fuertes hombros a debida ejecución el peso desta gran máquina, sin que nuestras industrias, estratagemas, solicitudes y fraudes hayan podido deslumbrar sus ojos de Argos, que contino tiene alerta, porque no se le quede ni encubra ninguno de los nuestros, que, como raíz escondida, que con el tiempo venga luego a brotar y a echar frutos venenosos en España, ya limpia, ya desembarazada de los temores en que nuestra muchedumbre la tenía. ¡Heroica resolución del gran Filipo Tercero e inaudita prudencia en haberla encargado al tal don Bernardino de Velasco!

Esta declaración ha sido el desencadenante principal de las acusaciones de inverosimilitud del personaje por parte de los lectores modernos.³² Su tenor, su posición

³² Apostilla metacrítica

En su observación a este pasaje Rico (2015: 1053) resumía así el tenor predominante de la incompreensión crítica:

Las anteriores palabras de Ricote sobre el Conde de Salazar, como otras suyas en el capítulo 54 resultan a todas luces inconcebibles en el personaje (y coinciden en cambio con las opiniones que en *El coloquio de los perros* y en el *Persiles* se expresan sobre los moriscos: auténticas "víboras" que hay que desterrar "como el que arroja de su seno la serpiente que le está royendo las entrañas", con cierta indecisión sobre el destino que deba darse a los poquísimos cristianos sinceros). Esa evidencia contrasta con la honda verosimilitud humana de muchos de los rasgos de Ricote en el capítulo 54; como, por ejemplo, el comportamiento del virrey con el viejo expatriado contrasta también con la realidad histórica aceptable como de 1614. A muchos lectores atentos les ha parecido que los diversos puntos de vista y actitudes posibles a propósito de la expulsión (la voz de la ortodoxia y las voces de los individuos, la regla y las excepciones...) no llegan a articularse en una trama novelesca convincente.

Pocos años después, habiendo llegado a la misma conclusión, Rico y Fernández Rodríguez radicalizaban su opinión:

La caracterización de Ricote hace sumamente difícil admitir que un personaje pueda reconciliar sin mengua de verosimilitud artística las razones objetivas a favor de la expulsión y las consecuencias subjetivas que para él comporta. [...] Para nosotros es evidente que nos hallamos ante un error de Cervantes (Rico & Fernández Rodríguez 2018: 293).

A esta última opinión habían añadido previamente varias consideraciones dirigidas a quienes niegan o dudan de la verosimilitud de las declaraciones del morisco o la explican achacando su impropiedad a una supuesta obligación de Cervantes de mostrar su conformidad con la postura oficial, deslegitimizando así a su personaje.

Para quien parta de la teoría literaria más generosamente admitida desde el tiempo de las vanguardias, el problema no existe: la obra de arte es un organismo autónomo y autosuficiente, que debe aceptarse en sus propios términos, dentro de los cuales no hay contradicción posible y es misión del lector percibirla como unidad del todo cerrada e integrada. Vale decir que en nuestro caso es preciso asumir que las censuras de Ricote a sus paisanos y los elogios del destierro son, deben ser, perfectamente compatibles entre sí. Esta posición, la más propia de la crítica estrictamente literaria, puede apoyarse en más de un dato de la realidad histórica, pues, como sabemos, no faltaron moriscos que mantuvieran la posición de Ricote (Rico & Fernández Rodríguez 2018: 291).

Estas palabras, no estaban directamente enderezadas a las opiniones de Márquez Villanueva sobre la materia, pero no dejaban de aludir a ellas dado que eran las que más pábulo habían dado a la inverosimilitud de las declaraciones del morisco endosando su impropiedad a un temeroso Cervantes que se escudaba tras ellas para protegerse de posibles censuras. Márquez Villanueva, en efecto, había explicado la inverosimilitud del personaje como consecuencia de obligaciones personales del autor:

Bajo el momento histórico de una monarquía del Antiguo Régimen y ante un asunto de tan máximo calibre, el poder sólo podía ser objeto de aduladora conformidad, porque lo que hoy entenderíamos como leal oposición habría sido juzgado deslealtad sediciosa. [...] Sería ingenuo imaginar que en dicho trance el autor hubiera podido decir otra cosa en un libro destinado a una inmediata lectura masiva (Márquez Villanueva 2010: 227-9).

Lamentablemente, la exposición histórica de los vaivenes y pareceres sobre la cuestión en los que Márquez Villanueva sustenta su explicación en ningún momento considera en qué medida afecta no al escritor sino al personaje, es decir, qué circunstancias históricas justificarían que el morisco Ricote se exprese como lo hace. En vez de atender a las realidades históricas del entorno ficticio del personaje, se centra en la coyuntura histórica en la que se encuentra toda la nación española para determinar injustificadamente a partir de ella la

narrativa como última intervención pública del morisco y el momento y las circunstancias novelescas en los que ocurre le confieren una importancia decisiva no solo en la caracterización del personaje, sino también en la significación última del episodio. Conviene pues considerar atentamente la razón de ser y los modos y maneras de este exaltado elogio tal como permiten inducirlos su texto y su contexto.

En primer lugar, difícilmente pueden considerarse estas palabras inesperadas y sorprendentes en boca de Ricote en vista de los términos en los que aprobaba la expulsión de

postura personal de Cervantes. Someter así la lógica de la creación literaria a la lógica político-cultural del momento histórico de la escritura es un flaco favor tanto a Cervantes como a sus lectores, para quienes las opiniones del autor sobre los moriscos no preceden a la creación de sus personajes, sino que dimanan de ellos, tal como ha señalado razonablemente Michel Moner: "No sabemos nada de lo que opinaría Cervantes fuera de lo que se transparenta en sus ficciones" (Moner 1995: 90). Incluso si hubiera resultado imperativo o conveniente para Cervantes pregonar "su lealtad con ostentosa pompa verbal" (Márquez Villanueva 1975: 234), no sería artísticamente lógico que pusiera esta declaración en boca de un personaje al que nada obligaba a identificar con el escritor, entre otras razones evidentes porque el peligro de censuras y prohibiciones que podía correr Cervantes no era del mismo tenor que el muy distinto peligro que corría un morisco exiliado y amenazado por su conducta delictiva al volver a España. La alabanza de la expulsión puesta en boca de Ricote no puede responder a la misma causa que la hipotética obligación del escritor de dejar constancia de su lealtad institucional. Aun cuando una y otra ocurrieran en una misma y única declaración, no es de recibo confundir los móviles de uno y de otro. Suponer que la preocupación de Cervantes coincide con la de Ricote significa dar por hecho absurdamente que comparten mentalidad y opiniones, por no decir realidad histórica, y, en definitiva, que Cervantes habla por boca de Ricote. Sin parar en barras, sin embargo, esto es precisamente lo que Márquez Villanueva llega a afirmar:

El morisco juega exteriormente una carta de conformidad, gratitud y loor hacia los perseguidores, pero el arte cervantino casi nos hace olvidar que quien así habla es solo la rara invención de un escritor que ha de exprimir sus recursos para esquivar consecuencias adversas. Dicho en otras palabras, es a Cervantes a quien estamos escuchando y no al personaje de ficción, que hace en esto de manipulada bocina (Márquez Villanueva 2010: 274).

Es cierto que ni Ricote ni su hija se portan como esperan de ellos quienes no conciben o aceptan que ningún morisco pueda ser leal a su rey y a su fe, sino indefectiblemente incapaces de aprobar su castigo y tan traidores y herejes como todos los demás de su nación. Pero concebible o no este es el tenor literal del texto cervantino. Cualquier otro personaje hubiera podido manifestar con igual rotundidad y sin apariencia de impropiedad la misma declaración de adhesión a la política oficial sin incurrir en una caracterización inverosímil. Cervantes podía haber despachado el trámite encomendándose, por ejemplo, al narrador mismo, a los señores barceloneses o incluso a Sancho o a don Quijote. Pero no lo hizo. En vista de lo cual, parece sensato suponer que de haberse creído personalmente obligado a la alabanza en cuestión al ponerla en boca de Ricote se diera cuenta de la necesidad de verosimilizarla mediante un pequeño esfuerzo artístico perfectamente a su alcance haciéndola concordar con la personalidad del ficticio personaje, es decir, convirtiéndola en síntoma definitorio de su identidad y en elemento funcional de la trama del episodio. ¿Qué menos se le podía pedir? ¿Qué menos se exigiría a sí mismo?

La particularidad de Ricote y Ana Félix como moriscos realista, verosímilmente distintos de los estereotipos de la opinión general es el espejo que revela negativamente el prejuicio de suponerlos traidores a España y falsos cristianos simplemente porque, en tanto que moriscos, no cabe concebirlos de otro modo. Quizás sea este prejuicio el que explica la sorpresa que causa su extraordinaria idiosincrasia a algunos lectores. Sorprenderse del elogio que hace Ricote de los autores de un exilio que él cree políticamente necesario, o de la mala opinión que padre e hija tienen de sus congéneres, equivale a negarles su peculiaridad personal y a confundirlos injustamente con una mayoría morisca grosera y malintencionadamente conceptuada. ¿Hasta cuándo continuar esgrimiendo, tal como se hizo en su día, la condición de morisco como impedimento para tener opiniones patrióticamente españolas o católicamente cristianas? ¿No habrá llegado el momento de aceptar y de entender, contra la opinión de sus enemigos de entonces, que una de las varias maneras de ser español en la época era la de ser morisco, sin quedar por ello descalificado como español de pura cepa y como cristiano fervoroso? ¿No será esta la significación principal del tratamiento cervantino de la morisca pareja?

los moriscos en la anterior conversación privada y sincera con su vecino Sancho. Recordemos que ya entonces decía saber de

los ruines y disparatados intentos que los nuestros tenían, y tales, que me parece que fue inspiración divina la que movió a Su Majestad a poner en efecto tan gallarda resolución, no porque todos fuésemos culpados, que algunos había cristianos firmes y verdaderos, pero eran tan pocos, que no se podían oponer a los que no lo eran, y no era bien criar la sierpe en el seno, teniendo los enemigos dentro de casa. Finalmente, con justa razón fuimos castigados con la pena de destierro (965).

Sancho, como la mayoría de los lectores coetáneos, no solo estaría de acuerdo con esta opinión, sino que estaría también acostumbrado a oírla de boca de cierto número de moriscos, retornados o no, entre los que conocía o de los que tenía noticia. Al fin y al cabo, el favor general que los "vuelos" o escondidos encontraban entre sus vecinos cuando volvían o cuando se ocultaban iba sin duda de par con el acuerdo con estas opiniones. Aunque no es dudosa la coherencia del personaje al expresarse de este modo en ambas ocasiones, sí existe una diferencia importante entre la declaración privada a Sancho y el exaltado elogio público del conde de Salazar pública ante el virrey y el caballero barcelonés. Este último es la manzana de la discordia que ha concitado la incredulidad de los lectores modernos al parecerles inverosímil que Ricote alabe al máximo gestor de la expulsión de los moriscos, para algunos su máximo enemigo.

Las circunstancias de esta declaración pública difieren notablemente de las de su conversación privada con Sancho y han de tenerse en cuenta a la hora de evaluar su propiedad. Recuérdese que poco antes de hacerla Ricote, consciente de la ilegalidad de su situación como flagrante retornado clandestino y como dueño de un recuperado tesoro oculto, sabiendo lo justo del castigo que se merece de mano de las autoridades ante las que se encuentra, les ha suplicado en nombre de su hija y de sí mismo que, abriendo "puertas a la misericordia, [la usen con ellos], que jamás tuvimos pensamiento de ofenderos, ni convinimos en ningún modo con la intención de los nuestros, que justamente han sido desterrados" (1043). Esta solicitud espontánea nada tiene que ver con permiso o con ayuda alguna para permanecer en España, una cuestión que Ricote ni contempla ni aborda y que evidentemente ni les plantea ni se ha planteado él mismo. En vista de lo cual el ofrecimiento del virrey ha de resultarle tan inesperado y tan extemporáneo que no provocar en él alegría ni agradecimiento algunos, sino un rechazo inmediato: "—No —dijo Ricote, que se halló presente a esta plática—,

[no]³³ hay que esperar en favores ni en dádivas, porque con el gran don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, a quien dio Su Majestad cargo de nuestra expulsión, no valen ruegos, no promesas, no dádivas, no lástimas" (1052). La viveza de la objeción, casi un exabrupto, la repetición, polisíndeton adverbial, del no que se opone a cada uno de los términos propuestos, enmiendan y contradicen a sus poderosos benefactores tan descarnadamente que se colige que el hablante, Ricote, no está dispuesto a aprobar la ayuda que le ofrecen, desaprobación que se traduce en su elogio del expulsor antonomástico, el Conde de Salazar, como polo opuesto de sus liberales valedores. Ricote expresa así su resignado pesimismo en cuanto al éxito de la solicitud propuesta, es decir, su aceptación del carácter definitivo de su destierro, al tiempo que subraya con ello su lealtad a la Corona. Resignación y realismo pesimista que van de la mano del acertado criterio personal que ya había demostrado al intentar remediar las peores consecuencias de una expulsión inevitable adelantándose a ella, demostrando así que entendía mejor que sus vecinos la seriedad de la decisión real, que la acataba lealmente,³⁴ que se ahorra los descalabros y las desgracias que sufrirán poco después su hija, su mujer y el resto de su familia, y que se aseguraba más eficazmente su nuevo futuro en el destierro.

No son estos sin embargo los motivos principales a los que se debe el tenor del elogio del conde de Salazar. En junio de 1614, tiempo de los sucesos novelados en este pasaje y probablemente de su escritura, e igualmente durante el año siguiente de 1615 de publicación de la novela, la simple mención de cualquier solicitud de perdón para moriscos que se solicitara, y más si se hacía directamente en la Corte, era de todos sabido que apuntaba forzosamente al conde de Salazar. Él era entonces el encargado principal y con autoridad absoluta para resolver inapelablemente todas las peticiones y disputas sobre la permanencia de los moriscos que todavía quedaban en España, tanto las basadas en pleitos y argumentos legales, como las debidas a las solicitudes y al apoyo de nobles y prelados, tratárase de retornados o de moriscos todavía no expulsados. Aunque ya "a finales del año 1611 se podía creer que la expulsión había concluido por fin", se estaba todavía muy lejos de ello y el

³³ El aislamiento sintáctico del "no" inicial de la frase no se debe a Ricote, sino al narrador, de modo que la insinuación expletiva que supone sería de este y no del hablante. Como se sabe, el segundo "no" actual es añadidura editorial no aprobada por todos los lectores y editores, a quienes la negación inicial aislada original no les parece ni inadecuada ni equívoca, sino correctamente significativa sin añadidura alguna. En todo caso, la añadidura del segundo "no" da al "no" inicial un valor ahora no solo implícita, sino expresamente expletivo.

³⁴ La posición de Ricote al obedecer la orden de destierro coincide con la que el conde de Salazar manifestaba a quienes se declaraban vasallos leales del rey: "Su majestad 'no quería vasallos moriscos dentro de España', de lo cual no tenían que quejarse, sino obedecer ya que ellos lo eran" (Pascual 2018: 647).

todopoderoso favorito duque de Lerma, superior inmediato del conde de Salazar, su mano derecha en el asunto, "incitaba aún al Consejo que velase porque España se viese íntegramente libre de moriscos [y se concediese] un último plazo de 40 días y no se [admitiese] ninguna excepción" (Lapeyre 2009: 191). A consecuencia de ello se había creado una Junta Extraordinaria en Madrid, que seguía en funciones en 1614, cuyos dos únicos miembros eran el conde de Salazar y el alcalde de Casa y Corte Gregorio López Madera, famoso por su dureza en la resolución de la expulsión de los moriscos extremeños de Hornachos. De esta Junta dependía sin posible apelación cualquier decisión sobre los retornados, los pleiteantes y los defendidos y recomendados por señores o por prelados. Tanto este cometido como la eficacia y la severidad de los encargados eran sobradamente conocidas.³⁵ Ni Ricote como morisco, ni el virrey como autoridad pública, ni don Antonio Moreno como veterano negociador en la Corte, podían desconocer el supremo protagonismo del conde de Salazar en el asunto, ni sus ímprobos esfuerzos para llevar a cabo la expulsión que le había sido encomendada de antiguo y luego repetidamente refrendada. Sabían sin duda del tesón del conde en concluir un encargo real que él obedecía con la disciplina militar a la que estaba acostumbrado y sabían asimismo de sus repetidas quejas y objeciones a las impensadas trabas de todo tipo con las que algunos miembros del Consejo de Estado y otros particulares de mucha envergadura y poder obstaculizaban su labor. Todo ello era público y notorio. Toda España, y cualquier lector de la novela, sabía en 1615 de los ires y venires del conde, de sus repetidas y tantas veces infructuosas órdenes y requerimientos a justicias locales en busca de moriscos vueltos y escondidos. Desde luego no podían dejar de saberlo ni los moriscos ni quienes, como los barceloneses favorecedores de Ricote, pretendieran contravenir en la Corte los requerimientos del conde con una petición que no podía evitar esta instancia y a este juez.³⁶ En el momento mismo en que se trataba de perdones o exenciones para moriscos retornados era imposible no traer a colación a Salazar. En este sentido, Ricote no lo menciona para manifestar nuevamente su adhesión a la postura oficial elogiando a su máximo gestor, sino que está reconociendo como instancia ineludible en la Corte al individuo a quien sus

³⁵ Como era de esperar, "Bleda pone por las nubes al conde de Salazar por su celo en 'perficionar de todo punto la expulsión de los dichos moriscos' bajo una orden del 31 de mayo de 1611, que le hacía árbitro de cualquier duda que surgiera en el cumplimiento de aquella ley" (Márquez Villanueva 1975: 333). Pero no se trataba solo de una opinión del rábido dominico. Era una realidad de dominio y conocimiento público: Vid. Lomas Cortés (2011: pássim), Pascual Martínez (2018: pássim).

³⁶ Muy especialmente si se entiende que el virrey novelesco refiere a Pedro Manrique, quien todavía en 1615, ahora como antiguo obispo de Tortosa y actual de Zaragoza, seguía enfrentado al conde de Salazar y a sus delegados a causa de los moriscos de Tortosa a los que permitió quedarse en España en 1611.

protectores barceloneses han aludido sin posible ambigüedad. Son ellos y no él quienes fuerzan la mención de Salazar por el hecho mismo de tratar de una solicitud de perdón en Madrid en esas fechas y en esas circunstancias.

La inevitable referencia al conde de Salazar en la contestataria negativa que Ricote opone a sus benefactores aduce, además, la preponderancia de una autoridad nacional sobre la de autoridades locales como el virrey catalán y el rico caballero barcelonés. Enmendar públicamente el propósito de personas de tan alto rango y en cuyas manos estaba su futuro inmediato, era algo que el morisco solo podía hacer invocando respetuosa y razonablemente el poder superior de quien probablemente desoiría su petición lo mismo que desoía la de otros encumbrados personajes que abogaban por unos u otros moriscos. Por otro lado, la referencia pública de un humilde morisco a personas de tan alta posición personal e institucional como el conde de Salazar le obligaba a usar una retórica deferencial adecuadamente encomiástica y altisonante. Lo que Ricote no podía hacer en ningún caso era ni referirse a él despectivamente,³⁷ ni insinuar críticamente su crueldad o su insensibilidad como obstáculos a la petición del virrey catalán. Hubiera sido una falta de etiqueta fraseológica intolerable para el virrey y para el caballero catalán, una impertinencia incluso punible, que, además, disminuiría dialécticamente el estatus del conde de Salazar y abonaría el propósito de aquellos, contrariamente a lo que Ricote pretende con su objeción. El tono de su referencia era el único protocolariamente adecuado y su fraseología la única permisible.

Con el gran don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, a quien dio Su Majestad cargo de nuestra expulsión, no valen ruegos, no promesas, no dádivas, no lástimas: porque aunque es verdad que él mezcla la misericordia con la justicia, [...] con prudencia, con sagacidad, con diligencia y con miedos que pone, ha llevado sobre sus fuertes hombros a debida ejecución el peso de esta gran máquina" ().

Morisco ilegalmente retornado, Ricote tenía razones adicionales para obviar una gestión en la Corte: la peligrosa notoriedad personal que ello le acarrearía era capaz de hacerle perder no solo su recuperado tesoro, sino su libertad y quizás incluso su vida, aun cuando estos cargos parezcan haberle sido ya perdonados por el virrey. Conviene no olvidar, como él sin duda no olvidaba, que la prometida negociación cortesana sometería su caso al mismo

³⁷ Como cree, por ejemplo, Clemencín, a quien corrige Rodríguez Marín (1948: VIII, 137): "Para Clemencín, *al tal* "más bien es fórmula de desprecio que de otra cosa". Hoy sí, pero antaño no".

comisario que años antes había registrado escrupulosamente a los moriscos que salían por Burgos hacia Francia, cuartel general del conde de Salazar por donde hubieron de pasar quienes se exiliaron voluntariamente, o sea, a Ricote mismo.³⁸ Tampoco debía de inspirarle mucha confianza al morisco don Antonio Moreno, el "caballero rico y discreto" que se ofrece a ir a la Corte a negociar su perdón y el de su hija. Su papel como diligenciero, ocupación bien conocida y abundantemente utilizada por los moriscos, no era en sí mismo inspirador de confianza pues era sabido que abundaban entre ellos los tramposos y fraudulentos. Tampoco eran tranquilizantes ni su anuncio de la eficacia de las dádivas, o sea, sobornos, para conseguir el propósito, ni el que hubiera de ser Ricote quien sufragara el dispendio.

La oportunidad del elogio, pues, no se debe tanto a la voluntad de Ricote de exaltar al más significado de los encargados de la expulsión como a la alusión callada, pero indudable que hacen a él los barceloneses cuando pretenden conseguir el permiso en la Corte. La aparente demasía de la alabanza tampoco deja de ser proporcional a la dignidad y al estatus de quien tendría la última palabra sobre la petición, a lo indudable del peligro que supone solicitar el permiso de permanencia en la Corte misma y a la certeza de la improbabilidad de conseguirlo.

Por otra parte, el conde de Salazar no fue un rábido partidario de la expulsión de los moriscos como lo fueron varios otros estridentes políticos, prelados y polemistas. Obedecía a su soberano y a sus superiores en el desempeño de una tarea ingrata, dura y dolorosa, y aunque sin duda no discrepara personalmente de la justificación y de la supuesta necesidad de la injusta medida, pretendía llevarla a cabo honrosa, honrada y celosamente en contra de una miríada de obstáculos y obstaculizadores de toda laya. A pesar y a diferencia de las oscuras manipulaciones económicas del favorito duque de Lerma, nunca estuvo en duda la probidad

³⁸ Carta Real dirigida al conde de Salazar, proveyendo la manera de excusar los fraudes que podrian cometer los moriscos á su salida. [...]

Que antes que ningun Morisco salga del lugar, donde fuere natural y viuiere, para fuera del Reyno, acudan al Justicia de tal lugar á dezirle: como se van, y registren ante él sus personas, con las señas, y todo lo que lleuaren, de qualquier genero que sea, y que se les dé á ellos un testimonio de este registro [...] y á mí me embiareys otro tal testimonio, como el que se diere á cada vno de los que salieren, dirigido á Andrés de Prada mi Secretario de Estado con toda breuedad.

Que todos los Moriscos que se fueren a Francia, estén obligados a passar por la ciudad de Burgos, y presentarse con los testimonios y registros que lleuaren, y con sus haciendas ante el conde de Salazar, de mi Consejo de Guerra; a quien he mandado, que vaya á asistir allí, para conferir los testimonios, y procurar el buen pasaje de la gente, y que no se les haga agrauio" (Janer 1857: 340-1).

El conde de Salazar informará pormenorizadamente del paso de los moriscos por Burgos en su "Relación de lo que el conde de Salazar a hecho en la espulsión y despacho de los Moriscos que por esta ciudad de Burgos an pasado al Reyno de Françia", explicando que "se miravan sus personas y haziendas sin que se pudiese encubrir ni esconder nada. Hecha la visita se dava registro y passaporte a cada de por sí para passar a Françia". (Lapeyre 1959: 267).

del conde de Salazar en el desempeño de la tarea, aun cuando fuera su brazo ejecutor en este asunto.³⁹ Y aunque se ha generalizado la opinión de que no atendía súplica alguna de los moriscos y era un cruelísimo ejecutor de las órdenes reales, "estudios históricos recientes y los documentos de Simancas muestran lo contrario. Salazar respetó las *ynformaciones* de cientos quizás miles de demandantes moriscos" (Williams, 1996: 143).

Estas observaciones no exculpan al ejecutor máximo de una medida que hoy consideramos especialmente inhumana (aunque sigan dándose demasiados paralelos tanto o más inaceptables en nuestra actualidad mundial, o precisamente por ello). Se limitan a precisar cuál fue el verdadero papel de Salazar y, en consecuencia, el alcance y el motivo de la referencia que hace a él Ricote.

Recapitulemos. El contexto del llamativo elogio que hace el morisco del conde de Salazar permite entender, primero, que su referencia a él era circunstancialmente forzosa en vista de los términos del propósito del virrey; segundo, que, prefiriendo no aceptarlo, necesita oponer a su autoridad local la supremacía de la autoridad nacional del conde en la materia; tercero, que el exaltado tono retórico del elogio cumple con la etiqueta de tratamiento a la que debe obedecer un humilde morisco al referirse públicamente a un poderoso de la talla del conde de Salazar; cuarto, que siendo muy conocidos los esfuerzos de Salazar y las dificultades con las que lidiaba en su tarea, era obligado referirse a su labor encomiásticamente sin asomo de crítica ni reproche; quinto, que la declaración refleja su convencimiento de la inutilidad del intento y de la conveniencia de eludir el peligro de que su nombre y su situación ilegal devengan públicos en la Corte ante funcionarios reales que sin duda sabían ya de su destierro voluntariamente anticipado; sexto, que la resistencia contestataria al propósito de sus benefactores no es ajena al recelo que no puede dejar de producirle el oscuro caballero barcelonés, don Antonio Moreno; y, séptimo, que a la postre se trata de un intento de asegurarse la libertad necesaria para llevar a cabo sus prudentes y cuidadosos planes para su futuro familiar sin ofender a sus protectores, pero sin dejarse avasallar por ellos tampoco. Lejos de la impropiedad, de la impertinencia y de la supuesta salida de tono con que se ha interpretado a menudo este último parlamento de Ricote, todas estas consideraciones

³⁹ Vid. Pascual Martínez (2018: 410): "Los mudéjares del Reino de Murcia fueron expulsados a finales de 1613. Lo cual ilustra la intransigencia de Felipe III y de Lerma, y la posición de Salazar, brazo ejecutor de Lerma, que, contra el punto de vista general, abogó por una expulsión radical que no sólo trataba de salvar la reputación del rey, sino que buscaba defender su posición de valido, puesta en discusión".

justifican o, al menos, de ellas dimana natural y verosímilmente, su exaltada contestación a una propuesta de los jefes catalanes que no puede dejar de sorprenderle, incluso de incomodarle, trastocando sus preparativos para recoger a su familia en Argel y llevarla a vivir a Alemania.

7. Vidas en suspenso

Descartada la inverosimilitud de la declaración de Ricote en vista de las circunstancias novelescas y de la realidad histórica española en 1615, cabe preguntarse si resulta narrativamente procedente, es decir, en qué medida contribuye al objetivo del relato. No era necesario remarcar adicionalmente mediante este elogio su ya suficientemente conseguida caracterización como morisco leal y patriota. ¿Qué otro efecto narrativo puede tener entonces esta aparentemente alabanza supererogatoria? Una de sus consecuencias es señalar la inutilidad de la petición de perdón y la inevitabilidad de su fracaso ante la predominante postura antimorisca que personifica el conde de Salazar. Más allá de un ejecutor simple instrumento oficial de la política oficial, la medida desatiende el patriotismo y el cristianismo intachables de la pareja morisca de padre e hija y los castiga con un destierro que no reconoce su vida y costumbres castizamente españolas y los tiene inmerecidamente por traidores y herejes. El patriotismo de Ricote y el cristianismo de su hija, verosímiles o no, eran en sí mismos un mentís rotundo a la perversa caracterización como traidores y apóstatas que deparaban a todos los moriscos quienes los expulsaron. No podía darse mejor demostración de lo injusto de la expulsión que la de presentar como muy probablemente inevitable su aplicación a quienes no la merecían.

No hubiera sido ilógico suponer cierta posible desconexión entre la condición de estos dos moriscos y la intransigencia oficial del encargado de la expulsión, pues de sobra se sabía de las excepciones legales que los decretos contemplaban y de la evidente excepcionalidad de Ricote y de su hija, refrendada por el virrey catalán. El episodio podía haberse concluido con esta nota esperanzadora. No lo permite el amargo recordatorio de la improbabilidad de tal consecuencia hecho dramáticamente por el interesado mismo.

Una discriminación tan clara como la que permite el episodio entre moriscos merecedores de la expulsión y moriscos que no la merecían que deparara un final feliz a estos dos personajes quizás fuera políticamente demasiado arriesgada en 1615. Prudente y sabiamente Cervantes se abstiene de hacerlo y deja su futuro en suspenso. De ahí la segunda lección del episodio: a pesar de las apariencias, ninguna de las circunstancias objetivas y externas de Ricote y de su hija Ana Félix, sea en materia de nacionalidad, de religión, de

costumbres, de habla o de apariencia, les confiere una identidad y, por tanto, un futuro, permanente y estable. Como individuo, no es, confiesa el padre, ni cristiano ni musulmán sino, más bien y más conflictivamente, ambas cosas; como padre y como marido ha perdido momentáneamente a su hijos y a su esposa, a los que su cuñado ha llevado a Berbería, y, hasta que no los encuentre, se reúna con ellos y reanude su vida familiar, solo es padre y marido en potencia; recuperado su oculto tesoro y recuperada inesperadamente su hija, dice estar listo para rescatar a su mujer y volver todos a su nueva patria en Augsburgo, pero esto por el momento no pasa de ser un desiderátum, que indirectamente contrarían los deseos de las autoridades barcelonesas; por último, sus vida y sus personas todavía están pendientes no solo del perdón oficial de su actual conducta delictiva como retornados, sino de una indeseada e improbable solicitud de exención del destierro.

Ana Félix confiesa no poder negar que quiere a don Gregorio (1041) y parece estar claramente dispuesta a unirse con su él –al reencontrarse fue "el silencio ... el que habló por los dos amantes y los ojos fueron las lenguas que descubrieron sus alegres y honestos pensamientos" (1052)–, pero no parece que su padre esté inclinado a permitir esta unión – "que ya habrás oído decir, Sancho, que las moriscas pocas o ninguna vez se mezclaron por amores con cristianos viejos, y mi hija que, a lo que yo creo, atendía más a ser cristiana que enamorada, no se curaría de las solicitudes de ese señor mayorazgo. –Dios lo haga -replicó Sancho-, que a entrambos les estaría mal"(967). Y en cualquier caso, la relación matrimonial queda en suspenso con la partida de don Gregorio, muy a su pesar, para consultar con sus padres. Entretanto, Ricote y su hija son retenidos contra su voluntad, ella en casa de don Antonio Moreno, aun cuando quiere reunirse con don Gregorio, él en la del virrey, en contra de su deseo y de su propósito de rescatar a su mujer en Argel y volver con toda la familia a Alemania.

El episodio llega a su fin no mediante reuniones ni continuaciones, sino mediante unas separaciones que ahondan la suspensión de la vida de Ricote y de su hija. Más que cierre se trata de una interrupción de su historia, una solución de continuidad en su existencia, sin asomo de conclusión, abierta a lo desconocido y decisivamente dependiente de las acciones de terceros para determinar sus futuras peripecias.

Llegose el día de la partida de don Antonio, y el de don Quijote y Sancho, que fue de allí a otros dos, que la caída no le concedió que más presto se pusiese en camino. Hubo lágrimas, hubo suspiros, desmayos y sollozos al despedirse don Gregorio de Ana Félix. Ofreciole Ricote a don Gregorio mil escudos, si los quería, pero él no tomó ninguno, sino solos cinco que le prestó don

Antonio, prometiendo la paga de ellos en la Corte. Con esto se partieron los dos, y don Quijote y Sancho después" (1053-4).

Las vidas de Ricote y de Ana Félix y las de sus allegados seguirán su curso, pero no predecible y positivamente, sino inescrutable y temerosamente, sometidas siempre a unas circunstancias cambiantes que escapan a su control, a su agencia y a su deseo. Como moriscos, no han sido dueños de sus vidas hasta ahora. Tampoco lo serán en el futuro hasta tanto no escapen a la realidad española que los rodea y los condiciona. Hasta tanto no ocurra esta liberación, al suspender la historia de sus vidas Cervantes deja meridianamente clara la insuficiencia existencial de padre e hija.

8. Coda

A diferencia de las ficticias locuras y sabidurías y de las extravagantes aventuras caballerescas de sus protagonistas, sin atadura con acontecimiento histórico alguno, el tratamiento novelesco en el *Quijote* de 1615 de la cuestión morisca se apoya en la realidad histórica del retorno clandestino de los exiliados, consecuente a la expulsión de 1609 a 1614, fenómeno perfectamente conocido de sus lectores, todos sin duda afectados por ambos sucesos de una u otra manera y todos, por tanto, con conocimiento y opinión, favorable o no, sobre ellos. Ante el inescapable contraste con la realidad que su público había de llevar a cabo sobre la veracidad y la verosimilitud del episodio, son notables el ingenio artístico con el que Cervantes perfila a dos moriscos –en realidad, uno solo en dos avatares, padre e hija– llamativamente distintos del arquetípico "todos son uno" propalado por quienes los consideraban traidores a España y falsos cristianos. Siendo esta tipificación oficial fundamentalmente política y religiosa, Cervantes limita a estos dos aspectos la caracterización de su pareja morisca y elude cualquier referencia a sus cualidades psicológicas o morales. Como moriscos, lo que está en juego, en efecto, no es su entereza humana ni su valor personal, sino las consecuencias de su condición social política y religiosa.

Ricote asume su destierro sin queja ni recriminación, hace planes prudentes y eficaces en consecuencia, estima justa la expulsión y acertado el rigor de quienes la llevaron a cabo y se resiste a solicitar o a esperar que se haga una excepción con él y con su familia. Español leal a su soberano y patriota convencido, Ricote acepta el destino que su país se creyó obligado a imponerle. Igualmente, su hija, sin negar en ningún momento su naturaleza morisca, sino afirmándola como origen fértil de su españolidad, actúa como cristiana convencida, defensora de su fe con peligro de su vida, de manera cercana a un martirio que no

rechaza. Uno y otra sufren las desgracias de los de su condición aun cuando no comparten sus defectos, sino que los denuncian. Esta idiosincrática naturaleza debería eximirles del destierro al que se somete a los demás moriscos. Pero no solo no lo hace, sino que ella misma es ocasión de que se les aplique inmerecidamente el mismo castigo general o, al menos, de que sus vidas se vean amenazadas por él.

Es la lealtad institucional de Ricote la que le obliga a advertir a sus benefactores catalanes que la justa y necesaria persecución de los moriscos, especialmente de aquellos que osaron retornar ilegalmente del exilio, sigue vigente en manos del conde de Salazar, cabeza visible de la actuación represiva, y que este no accederá a conmutar la pena de destierro de padre e hija que pretenden solicitar para ellos. Cervantes esquiva cualquier acusación de favor hacia los moriscos y de oposición o crítica personal en contra de la medida oficial haciendo que Ricote mismo se pliegue a ella e, *ipso facto*, la convierta en moralmente inmerecida: sin dejar de elogiar la probable decisión del conde de Salazar, como hace el morisco, sin por ello dejar su cometido. es inevitable considerar injusta

Esta dramática inconsecuencia entre sus vivencias personales y los defectos de su raza, tanto más digna de empatía cuanto que ambos la asumen con entereza y la declaran y mantienen públicamente, es lo que ha dado lugar a la extendida acusación crítica moderna de inverosimilitud. La sorpresa que causa a algunos lectores su defensa de la expulsión y el elogio de sus ejecutores parece deberse a que presuponen una incompatibilidad insalvable entre la identidad del cristiano nuevo y la del cristiano viejo: el elogio de Ricote resulta impropio para aquellos cristianos viejos, antiguos o modernos, que consideran que, a diferencia del carácter aborigen de su propia identidad española, la del cristiano nuevo es un advenedizo remedo de identidad en todo ajena al patriotismo y al cristianismo nacionales castizos. Únicamente quienes no acepten que ser morisco no es inherentemente contrario ni a la lealtad a España ni a su fe religiosa prevalente, sino una manera escasamente reconocida, pero no menos auténtica, de ser cristiano sincero y español de pura cepa, son incapaces de concebir que un morisco alabe a quienes debiera considerar sus enemigos. Y, consecuentemente, estiman que su declaración ha de ser engañosa y deberse a la falsedad intrínseca que se les presupone a todos los moriscos. Esta peyorativa conclusión lectora no se basa en determinaciones empíricas ni comprobadas ni comprobables, ni individuales ni de grupo. Es más bien consecuencia del mantenimiento acrítico de la identidad cristiano vieja como fundamento determinante exclusivo de la identidad española, un postulado según el cual solo es cristiana vieja aquella persona de la que no se pueda demostrar que sea cristiana nueva, es decir, aquella a cuyo cristianismo no se le conozca precedente no cristiano alguno.

De ahí, axiomáticamente, que la mera novedad del cristiano nuevo implique impureza y heterodoxia religiosas, políticas, sociales y personales: el cristiano nuevo no es considerado un nuevo tipo de cristiano, sino un cristiano falso, no un español distinto, sino un español fraudulento. Por evidentes que sean su patriotismo y su cristianismo, adolecerán de un carácter aparental en el que se trasluce su origen no español y no cristiano: doble identidad simultánea del ser y del parecer en la que lo uno es el disfraz ineludible de lo otro.

Excepcionales respecto de la mayoría de los de su nación, ni Ricote ni Ana Félix representan ni refieren a morisco histórico alguno. Son personajes, tan *sui generis* como lo son el loco y discreto hidalgo manchego o su ocurrente servidor, cuyas características han sido creadas *ex profeso* para una trama novelesca que muestra el trágico e injusto futuro de dos moriscos patriótica y cristianamente ejemplares sometidos inmerecidamente al mismo castigo que, ellos mismos lo reconocen, merecen el resto de sus congéneres.

Los lectores de 1615, mejores conocedores que los actuales de la variedad individual y regional existente entre los moriscos con los que convivían y conocedores de las difíciles circunstancias en las que se debatían, por no hablar de las diferentes y discrepantes reacciones, calladas o no, a su presencia en la sociedad española, no se sorprenderían ni de la leal españolidad ni del cristianismo sincero de algunos de ellos, no se sorprenderían de que no todos se portaran como traidores y apóstatas, tal como los prejuizaban quienes así quisieron justificar su destierro. Aquellos lectores modernos, en cambio, que se niegan a aceptar como históricamente reales las manifiestas singularidades de estos dos moriscos novelescos y se sorprenden de ellas considerándolas inverosímiles, hay que decirlo sin rodeos, prolongan el malintencionado estereotipo del morisco traidor a su país y a su religión que imaginaban sus más decididos enemigos de entonces.

Rechazando este prejuicio, entiendo que no hay caracterizante impropiedad caracterizadora alguna por parte de Cervantes cuando presenta a estos dos personajes como distintos de los arquetipos moriscos propalados por quienes los expulsaron. Ni, por tanto, razón alguna para pensar que la singularidad del elogio del morisco Ricote al conde de Salazar se deba, como se ha dicho tan a menudo, a la voluntad de Cervantes de mostrarse personal y vergonzantemente afecto a la prevalente opinión adversa a los moriscos. Ante la simpatía que estos excepcionales personajes hubieron de suscitar en unos lectores que sin duda advertían su parecido con moriscos de su entorno real, su retrato novelesco, tan contrario a la ideológicamente interesada opinión con que se los denigraba, es la mejor denuncia indirecta de esta.